Mártes 13 de Diciembre de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 5,040

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
[illegible]
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde— Lo recibirán gratis los suscritores de El Siglo.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

La libertad religiosa

Llamamos toda la atencion de nuestros lectores sobre el magnífico discurso pronunciado en el Senado Español acerca de la cuestion religiosa por el Ministro de Fomento D. José Luis de Albareda.

[illegible]

La cuestion religiosa

[illegible]

... Molins; y no lo hubiera esperado nunca, porque S. S. no necesita de tales recursos para ser un gran orador; no lo hubiera esperado nunca, porque tengo un alto concepto de la rectitud de discusion y de la inteligencia de S. S., y ni siquiera lo hubiera esperado de S. S. por las relaciones personales que tiene con la individualidad que en este momento le dirige la palabra.

Yo no he dicho ninguna de las cosas que S. S. ha supuesto. No he leido las cuartillas de mi discurso; pero los señores taquígrafos saben que no corrijo las cuartillas, pues hasta ignoro dónde se encuentra en el Senado la redaccion del *Diario* de sus sesiones.

Yo no he dicho que basta para explicar la religion la contemplacion del mundo material que rodea al hombre. Pero antes de seguir, necesito hacer aquí una pública protesta. No doy derecho al señor marqués de Molins ni á nadie para introducirse en el santuario de mi conciencia; no doy derecho á S. S. ni á nadie para que pueda hacer ninguna clase de inquisicion ni de indagaciones acerca de mis sentimientos religiosos. Los que sean, el que ve la conciencia de todos los conoce.

Ni las aseveraciones de S. S., aunque me llamase el ministro mas católico de los católicos, ó aunque me acusase del mas hereje de los herejes, tendria para mí importancia bajo el punto de vista de la conciencia, bajo el punto de vista de las relaciones del sér finito con el Supremo Hacedor; pero sí tienen importancia bajo el punto de vista de la representacion de un individuo del Gobierno. ¿Qué es lo que yo he dicho? Pues yo he dicho lo siguiente: «donosa confianza se tendrá en las ideas y en las prácticas religiosas del católico, que pueden ser perjudicadas en su pensamiento, en la enseñanza superior por veinte ó treinta lecciones que pueda darle un catedrático que se desvie, en la region del pensamiento, de las afirmaciones dogmáticas»; porque si se desvia en la espresion de la palabra, entonces, diga lo que quiera el Sr. Moreno Nieto, está ya dentro del hecho, y desde el momento en que este se realiza es un acto, y el Código penal se levanta como una sancion que es forzoso aplicar.

Esto es lo que yo he creido, he expresado y dicho en esa circular tan criticada. Pero ¿es que esa circular pugna, es contraria, está en abierta contradiccion con el artículo constitucional, que dice que la religion católica apostólica romana es la religion del Estado? ¿Es este el punto concreto de la discusion?

Yo no quiero contestar á S. S. con argumentos propios. Reconozco mi pequeñez, y enfrente de eminencias como las que se sientan en esos bancos (señalando á los de la minoría conservadora) es necesario presentar argumentos de eminencias. Aquí de lo que se trata en el fondo de la cuestion es de si en pleno siglo XIX, si en las circunstancias actuales de Europa, la religion católica apostólica romana, que es la religion de todos los españoles, puede tener una vida mas grande, una existencia mas firme, una propaganda mas noble en medio de la libertad, dueña de sí misma, influyendo por sus legítimos medios, sin cortapisas de ninguna clase; ó si necesita por el contrario, para conseguir sus altos fines, de una proteccion constante del brazo secular. De eso solo es de lo que se trata; eso es el fundamento de esta cuestion, que viene luego en sus aplicaciones á los detalles del Código Penal. ¿Es que esta cuestion es una cuestion española, es una cuestion de este Ministerio, ó es una cuestion del mundo entero? ¿Qué defienden todos los prelados franceses?

Ya he citado aquí algunas palabras de uno de los mas eminentes, y citaria otros muchos si se me llevase á ese terreno. Todos piden la libertad para la Iglesia. ¡No han de pedirla, si eso es el espíritu del Divino Redentor! (Los señores marqués de Molins y marqués de Orovio pronuncian algunas palabras que no se oyen). ¡Ah! ¿es que están en las catacumbas? ¿Es que hay dos justicias? ¿Es que hay dos espíritus? ¿Es que os negais al espíritu del mundo católico? ¿Es que quereis un catolicismo para vosotros solos? Pues aquella libertad la piden, no únicamente los prelados franceses, sino los prelados holandeses, los irlandeses y los de los Estados-Unidos; señores, la pide todo el mundo civilizado, menos los liberales conservadores españoles. (*El Sr. Marqués de Molins*: ménos la Constitucion); y por consiguiente, estoy en muy buena compañía. (*El señor obispo de Salamanca*: Pido la palabra.)

Pues vamos á la Constitucion. ¿Qué decia la carta otorgada de la restauracion francesa? Esa carta decia: «La religion católica apostólica romana es la religion de la nacion francesa.» Admitia la libertad de conciencia como entre nosotros se admite, y hacia la misma afirmacion que hace esa Constitucion invocada por el Sr. Marqués de Orovio y el Sr. Marqués de Molins, para establecer cierta especie de relacion entre el artículo constitucional y todas las manifestaciones de la vida intelectual del país, en cuanto puede relacionarse en la existencia de una religion que todos acatamos, de una religion que es el fundamento de nuestras creencias desde la niñez y que hemos de llevar hasta el sepulcro.

Pues bien; esta cuestion fué la cuestion mas importante que agitó toda la restauracion de los Borbones de Francia. Esta cuestion se trataba en las Cámaras, se trataba en las Academias, se trataba en los periódicos, se trataba en la cámara del rey. En todas partes constituia la fisonomía de la restauracion francesa, como habia sido antes la fisonomía de la restauracion de Inglaterra.

Cierto dia (notable para los partidarios de la necesidad de que el poder civil esté constantemente prestando apoyo á la idea religiosa), uno de los hombres mas eminentes en Francia trató esta cuestion en un discurso que durará tanto como el tiempo que la humanidad exista. Pues bien; quiero leer una parte de eso discurso. ¿Es que S. S. tacha de poco conservador á Royer-Collard?

¿Es que S. S. tacha de poco católico á Royer-Collard? ¿Es que S. S. niega que esa escuela conservadora, á la que tanta gloria achaca S. S. no tiene su legítimo orígen en Francia y en España en aquel hombre? ¿Negará S. S. ni sus amigos este científico abolengo? Todo lo que viene detrás, ¿no son desviaciones de otra escuela que no se ufana con el título que SS. SS. tienen por lema? ¿Están SS. SS. fuera de las escuelas liberales? Este apellido de conservador liberal, ¿envuelve un espíritu de independencia que pugne con su nombre? Sepámoslo de una vez, que conozca todo el mundo cuáles son las afirmaciones de los partidos políticos que hay en España. Nobleza obliga; el interés público pide que todos sepamos lo que queremos.

Yo por mi parte, lo declaro, quiero una sociedad para mi país que esté organizada como lo están hoy todos los pueblos civilizados del mundo. Quiero la vida civil de la nacion española, los ciudadanos con sus derechos consignados en la Constitucion del Estado, y al lado un poder fuerte, un poder judicial independiente, que sirva de garantía á los derechos de esos ciudadanos y les obligue á cumplir sus deberes. Yo quiero una Iglesia libre, respetada, querida y amada, para que no tome nunca parte en las luchas de los partidos políticos (*¡Muy bien, muy bien!*) Yo quiero la religion en su sitio como consuelo de nuestras aflicciones.

¡Ah! decia S. S. que el otro dia yo contemplaba y me extasiaba ante el espectáculo de la naturaleza, y que al expresarme no levantaba mi espíritu á Dios, que al expresarme era anti católico. ¡Qué blasfemia, señor marqués de Molins! Yo siento alegría al amanecer de la aurora, y se regocija mi ánimo como cuando contempla la sonrisa de los ángeles, y nacen en mi corazon sentimientos religiosos como los que despiertan tambien, porque son hijos de la ternura, las lágrimas de la Magdalena. El dolor que me produjo la muerte de mi querida madre cuando la contemplaba fria entre mis manos, me hizo sentir algo que me encumbraba hasta Dios y que me recordaba el sublime suplicio de los mártires.

Estos sentimientos de mi corazon son los que S. S. ha calumniado desde el momento en que ha visto en mi conciencia lo que nadie tiene derecho á ver. (*Muy bien, muy bien.*) ¿Es que quiere S. S. que yo sea partidario de una organizacion social en que en las luchas de la política se tome por defensa el altar, y en que las rivalidades de los partidos nos subleven contra la iglesia? No: yo he recibido una educacion religiosa; á mí me han enseñado mis padres que la iglesia debe estar fuera de la lucha de los partidos: y cuando veo un sacerdote virtuoso como el que á mí me educó, el sabio D. Alberto Lista, que jamas me habló de política, que jamas me habló de espíritu ni de tendencias; cuando yo veo, como me he encontrado no hace muchos años en una estacion de baños, á un párroco que llevaba constantemente por lema las palabras del Divino Redentor: *Meum regnum non est hoc mundo*, yo siento adoracion; pero cuando vuelvo la vista y me encuentro con una porcion de curas carlistas, furibundos demagogos, que ensalzan las virtudes de ese que no me acuerdo como se llama, de ese cura... del cura Santacruz. (*Risas.*) Ni el nombre me puede venir á los lábios; tan profunda es la antipatía y el desprecio que me inspira.

¡Ah, señores! ¿qué quieren SS. SS.? ¿Que yo, amante de mi rey, que yo amante de la civilizacion y del adelanto de mi patria, contribuya á esa obra de perdicion que están haciendo los que proclaman como partido político militante uno que se llama partido católico? ¿Quieren SS. SS. para loor de la Iglesia, para base de los sentimientos morales del porvenir, que en vez de dividirnos entre conservadores y liberales, nos dividamos entre católicos y liberales? ¿Es esa la noble aspiracion que abriga ese partido? ¿Quieren SS. SS. llevar á la exageracion esa especie de defensa armada de la idea religiosa, para que la restauracion española tenga el triste fin que tuvo la restauracion de los Estuardos en Inglaterra, para que la restauracion española tenga el desastroso fin que tuvo la restauracion de los Borbones en Francia? ¿No sabe S. S. quién ha perdido esas dos restauraciones? S. S., tan sabio, tan erudito, arranque una vez su pensamiento de las fuentes de la parcialidad; y estaremos conformes; deje una vez pasiones que no cuadran bien con su noble prosapia y con el gran talento de S. S. (*Muy bien, muy bien*).

Volvamos ahora á la interpretacion auténtica que el hombre mas eminente de la escuela conservadora, uno de los hombres mas católicos de la escuela conservadora, en la época en que mas agitada lucha entre los intereses liberales de Francia y los intereses, no católicos, no religiosos, sino de los hombres políticos que buscan en la religion una arma de combate, de los que en nombre de la idea divina no titubean en buscar una dama elegante y simpática que vaya al lado del rey á conquistar su ánimo por las dulzuras y por las condiciones de su agradable trato, para impulsarle en el sentido de una política funesta. Pues en esa situacion, en ese caso, en ese momento histórico decia Royer Collard en la Cámara de Francia:

«Hay religiones del Estado; religiones dominantes y religiones esclusivas; pero todo esto es efecto del lenguaje grosero de la política humana. ¿Es que se cree, por ventura, que los Estados tienen una religion como las personas, y tienen un alma y otra vida en la cual serán juzgados segun su fé y sus obras? Seria un absurdo.

«Toda la inmortalidad de Roma y Atenas está en la historia. ¿Se pretende, acaso, que los Estados gozan del derecho entre las diversas religiones que se profesan sobre la tierra, de decidir cuál es la verdadera? Seria una blasfemia.» (*El señor marqués de Orovio*: ¿Blasfemia?) ¿No le parece bien al señor marqués de Orovio? Pues arguya á Royer-Collard. (*El señor marqués de Orovio*: La cita es inoportuna, porque tienen un artículo distinto en la Constitucion y otras cosas.) Sí, en Francia tienen un artículo en que se dice que la religion católica es la religion exclusiva del Estado. La cita será inoportuna, pero es recta: y como yo me he quejado mucho de la falta de rectitud con que se han analizado mis argumentos, tengo el derecho de decir que la cita será mas ó menos oportuna, pero nadie me negará que es recta. (*El señor marqués de Orovio*: ¿Era ministro?) ¿Es que los ministros, que los hombres públicos, tienen que hablar un lenguaje distinto? Pues esto, en realidad, seria una hipocresía. Por eso yo no he podido estar con los conservadores mas que el tiempo que he tardado en conocerlos. (*Aplausos en la mayoría y en las tribunas.*)

Creo que, á pesar de la negativa de los señores de enfrente, la Cámara habrá hecho justicia á lo que hay en la cita de congruente y á la manera como el hombre mas eminente de Francia definia el fondo verdadero de la cuestion que estamos aquí debatiendo.

Pero antes de sentarme, tengo que decir dos cosas: primera, que yo, que soy muy ignorante, conocia ya esa relacion histórica tan brillantemente espuesta por S. S.; pero de mis palabras no se deduce la consecuencia que ha sacado S. S., ni S. S. tenia necesidad de haber hecho esos trozos de elocuencia, por muy bellos que hayan sido; puedo ver mis palabras.

Yo no las he vuelto á leer; pero recuerdo bien lo que dije. Lo que yo afirmaba, haciendo un paralelo de la decadencia de España á fines del siglo XVII y algunos períodos del XVIII, á excepcion de los tiempos de Felipe V, Fernando VI y Cárlos III, era que la compresion entonces habia hecho un desastroso efecto en este desgraciado país: y ni siquiera lo decia yo, lo decia Montalembert, porque ya me dá miedo hablar delante de vosotros, señores conservadores, y se me figura que no hay palabra dicha por mí que me la recibais con la preocupacion de tomarla en un sentido contrario al que yo la doy, juzgándome por lo tanto de una manera completamente opuesta á lo que soy, y habeis formado de mí la idea mas equivocada que puede inventar la injusticia de ningun hombre sobre la tierra.

Citaba á Montalembert, y presentaba á la Cámara el estado á que habia llegado esta patria mia, en concepto de un hombre eminentemente católico, por la compresion intelectual, y de qué manera, desde la resurreccion constitucional, revivia la nacion española y formaba ese contraste que á todos debe alegrar. ¿No os acordais de lo que dijo el señor presidente del Consejo de ministros el dia que discutimos el mensaje? Ved aquella tranquilidad de espíritu con que decia: estamos mejor, la patria crece, el trabajo se desarrolla, hay mas moral, debemos estar satisfechos; y añadia: si creeis que es vuestra la gloria, yo no os lo disputo, tenedla, á mí me basta con la alegría de ver á mi patria feliz. Esta generosidad no era suficiente para que siquiera nos atacaseis con mas rectitud á los hombres que nos sentamos en este banco.

Se dirigió al partido conservador y le pide que sea mas consecuente é hidalgo en las discusiones.

Despues añade:

No conozco ser mas miserable en la tierra que el hombre político que tan solo se preocupa de que sus amigos manden y de que sus ideas imperen; las ideas tienen ocasiones y momentos en que son convenientes para los intereses públicos y tienen momentos y ocasiones en que deben aplazarse; pero estudiad, ¡qué digo estudiad! vosotros lo sabeis mejor que yo; recordad lo que ha hecho el partido conservador inglés, y cuáles han sido las consecuencias de su conducta.

Recordad lo que ha hecho el partido conservador francés, y cuáles han sido las consecuencias de su conducta; Sir Roberto Peel, perteneciente al partido conservador inglés y queriendo poner su conducta en armonía con las aspiraciones legítimas de la opinion, y prestando el servicio mas grande que se ha hecho á una monarquía, se separó de los *torys*, dando este ejemplo de patriotismo para irse con los *whigs*, ejemplo de patriotismo que le ha valido la ereccion de una estatua en la abadía de Westminster, y un recuerdo eterno de agradecimiento en el corazon de todo buen inglés. (*Bien, muy bien*).

Hay alguien entre nosotros, á quien no debo nombrar en estos momentos, cuya conducta se parece algo en sus consecuencias favorables á la dinastía y al bien de la patria á la de aquel hombre político tan grande. ¿Qué hizo el partido conservador inglés? ¿Qué hicieron los *torys*? Los *torys* se liberalizaron, los *torys* abandonaron todos sus principios, renegando de aquellas campañas que habian hecho contra sir Roberto Peel; y enemigos constantes de la emancipacion los católicos la aplaudieron y enemigos constantes del *bill* de cereales la admitieron y aplaudieron igualmente y hasta dejaron de llamarse *torys* y se llamaron conservadores, para ponerse mas cerca del partido dominante.

Nosotros caminamos naturalmente dentro del progreso de las ideas modernas, tal como esta se realiza en los pueblos mas civilizados del mundo; vosotros, lejos de seguir ese movimiento, vuestras palabras, vuestras afirmaciones, el espíritu de vuestros discursos, todo os lleva mas hácia atrás; no hay ni una frase de cuantas han salido de esos bancos que no esté fuera de la marcha de las naciones modernas en todas las cuestiones. Pues si no os modificais, si seguís por esa corriente, creedme (y despreciad hoy las palabras que valen poco, pero la experiencia vendrá algun dia á recordaroslas), creedme, vuestra presencia en el poder podrá ser un peligro.

En cambio, siguiendo esta corriente natural que tomando los conservadores en el extranjero, en ese país donde se ha consolidado la monarquía constitucional mas eficazmente mañana, podreis volver á este banco, prestando un bien á la patria y al rey: mas para ello es necesario que cuando se levanten de aquellos bancos varios senadores que digan: «las protestas que hicimos como catedráticos no eran un acto de hostilidad al rey», es necesario, repito, que tengais la abnegacion bastante para levantaros y no decir lo que los tutores: no es verdad, pues basta que hayan declarado así. Vuestra obligacion siendo ministros era no desmentirlo, y decir que el ataque iba derecho á vosotros por vuestras propias faltas. Esto es lo que os impone la lealtad. (*Bien, bien*).

Revista de los diarios de anoche

La España

Con el título *La voz del muerto* reproduce la carta que le dirigió Sanchez Caballero desde la cárcel de Tacuarembó, fecha 10 de Setiembre último, para que se enteren de ella los que no la conocian, y para que la lean de nuevo los que no le dieron al principio la triste importancia que han venido á darle los acontecimientos.

«Esta carta, (dice) cuyo original obra en nuestro poder, nos parece que deberia figurar en el sumario, ó proceso, que se está formando para descubrir á los verdaderos responsables de la desaparicion de Sanchez Caballero.

Nos parece circunstancia digna de tenerse en cuenta, si de veras se quiere el descubrimiento de la verdad, eso de las *cuestiones serias y puramente personales* habidas entre Sanchez Caballero y el Jefe Político de Tacuarembó.

Es cosa que tambien convendria poner en claro, el porqué del exceso de crueldad con que se trató al presunto reo desde el momento en que fué encarcelado.

El infeliz esperaba que la publicacion de su carta llegaria á tiempo de impedir el crimen, y á pesar de ser lógica y fundada su esperanza, ella salió fallida y todo inclina á creer que el crímen previsto y denunciado anticipadamente, se consumó.

Y decimos que era lógica y fundada su esperanza, porque fundado y lógico era creer, que despues de enterado el público por la denuncia del preso, de que habia interés en que este saliera de Tacuarembó y no llegara á Montevideo, las autoridades se veian en el deber de tomar todas las precauciones necesarias para la seguridad del preso, si querian no aparecer despues responsables ó cómplices de su desaparicion.

—

No hace muchos dias que el colega escribió un artículo en que pedia moralidad en la administracion de los caudales públicos y señalaba el medio de la subasta pública para efectuar contratos que importasen dispendios para el Tesoro, y para apoyar el fin honesto que en el indicado artículo perseguia, citaba una circular del Gobierno pasada á sus oficinas subalternas, en la que ordenaba lo mismo que le parecia y le parece conveniente.

Creia que tendria que volver sobre el mismo asunto, cuando ha visto publicado en algunos diarios un aviso en que se llama á propuestas por 2.ª vez para la construccion de una asta bandera para el Resguardo, lo cual prueba que el Gobierno está resuelto á seguir por este camino moral y conveniente, por lo menos siempre que se trate de construir astas para las banderas de aquella reparticion de la Aduana.

Véase como la voz de la prensa (agrega) produce buenos efectos y cómo el Tesoro Nacional ahorrará dos ó tres reales en la emergencia de la construccion de la mencionada aste-bandera.

Ya no podremos de hoy en adelante decir en absoluto que no hay moralidad en la administracion de los caudales públicos, porque ella está y estará bien visible siempre que haya necesidad de comprar palos para enarbolar la bandera del Resguardo.

—

Publica despues, precedido de breves palabras, el mensaje del Poder Ejecutivo á las Cámaras sobre la Ley de vagancia.

La Tribuna Popular

Vuelve á ocuparse de la union de los partidos de principios, á pesar de haber visto la indiferencia con que los demás colegas han acojido la idea.

Sostiene que es indispensable la union de los partidos, porque de lo contrario se esterilizarán sus esfuerzos, por la falta de armonía que habrá en ellos.

Todo el que conozca la vida política de nuestro pueblo (agrega) comprenderá la verdad de nuestra afirmacion.

Termina diciendo á los enemigos de la idea que ha proclamado, que la *union transitoria*, no importa la *fusion*.

Se muestra de acuerdo con el editorial de nuestro *Boletin* del dia 10, referente al pasquin que apareció en la puerta de la Iglesia de Paysandú y dice que el hecho de que se ocupa como muchos otros de los que se han producido, son efecto de lo incompleto de la ley en lo que se refiere al matrimonio civil.

El clero ha sabido explotar esa deficiencia y para conseguir *marchantes*, dice que el matrimonio civil es un concubinato, pretende hacer católicos, forzosamente, á los que solo *lo son* por haber sido bautizados, y se vale en fin, de infinidad de manejos eminentemente católicos.

Para evitar todos estos *imbroglios* de la gente *negra* y sobre todo para que el derecho y la justicia no sufran menoscabo, es necesario que se reforme la ley, estableciéndose el matrimonio civil obligatorio para todos.

—

Publica varios sueltos con el título de *Editorialitos* que tratan de diversas materias.

El Ferro-carril

Recuerda que su alejamiento de la política le permite ser imparcial y justiciero, y en seguida ve un resultado benéfico de la última circular gubernativa en el hecho de que, el Jefe Político del Departamento de Rio Negro, haya destituido y entregado á juez competente al vigilante 1º Eliseo Jerez, autor de varios abusos de autoridad.

—

No se da por satisfecho con las esplicaciones del Sr. Silveira, Capitan del Puerto, sobre el desembarco de unos tripulantes del *Congo* atacados de viruela.

Exije mucha energía y pocos distingos.

La Opinion Nacional

Se ocupa del nuevo Mensaje del Poder Ejecutivo que en otro lugar publicamos, referente á la Ley de vagancia sancionada hace pocos dias por el Cuerpo Legislativo.

Apoya las ideas del Gobierno á quien conceptúa celoso del cumplimiento de sus deberes y preocupado de que los preceptos que esa ley consigne sean directamente útiles á las exigencias que los reclaman.

—

Severitas presenta como ejemplo á los demás Departamentos de la República la actitud del de Paysandú que se dispone á figurar dignamente en la próxima Exposicion Continental bonaerense y reproduce algunos párrafos de un artículo que al respecto ha escrito *El Paysandú*.

—

Agujetas pregunta á *La Tribuna Popular* de dónde ha sacado que el maestro Strigelli ha partido para Europa comisionado por el Gobierno en busca de una Compañía lírica, con el especial encargo de que en su personal figuren *buenas mozas*.

Califica ese aserto de insolencia que no mereceria contestacion si no se mezclasen en ella los nombres de personas respetables, dignas por muchos conceptos del aprecio público.

El Telégrafo Marítimo

Sin editorial á causa de una leve indisposicion de su redactor principal. Leve hemos dicho y deseamos que así sea.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 9 de 1881.

A la Honorable Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota de V. H. fecha 1.º del corriente, y á ella adjunta la ley sobre vagancia sancionada por las Honorables Cámaras.

Consultada la ley y comparada con el espíritu que guió al Gobierno al solicitar de V. H. su sancion, le ha sugerido al Poder Ejecutivo algunas consideraciones que él juzga fundamentales y necesarias de llevarse al conocimiento de V. H.

Usando, pues, de la prerogativa constitucional que autoriza al Poder Ejecutivo para observar las leyes, consignará las que le ha sugerido la Ley sobre vagancia.

En su mensaje de 13 de Agosto de 1880, elevando el proyecto de ley sobre vagos, decia el Poder Ejecutivo á V. H.: *la propiedad rural requiere una especial proteccion y conviene que las penas contra la vagancia sean bien determinadas y facilitada su aplicacion*; y en el 30 de Abril del corriente año, recordando el pronto despacho de la misma, repetia: *«la falta de una severa ley tendente á perseguir y reprimir la vagancia, es la causa de que ella se propague en condiciones tan sérias»*

Que la vagancia es el elemento mas perjudicial y ruinoso al progreso de nuestra campaña; y que el vago es casi siempre el factor en los crímenes y delitos que se perpetran, lo ha dicho el P. E. por repetidas veces, á V. H., corroborando sus asertos con documentos fehacientes que la estadística criminal demuestra detalladamente.

El art. 8º. de la Ley sancionada, preceptúa, que «al procedimiento en el sumario y en el plenario de las causas sobre vagancia será el señalado en los artículos 57 y 78 del Código de I. Criminal, teniendo presentes las disposiciones del nuevo Código, sobre la calidad de los testigos hábiles, sobre las pruebas y los recursos de apelacion».

El art. 9º. dice: «Si durante el juicio el encausado diere fianza arraigada, por la suma que apreciará el juzgado, de ocuparse en arte ú oficio ó en algun trabajo lícito que lo dé para atender á sus necesidades en lo sucesivo, cesará el procedimiento con la amonestacion del juez.

Estos dos preceptos hacen inútil lo legislado y el P. E. lo demostrará brevemente.

Prescribir que en el juicio sobre vagancia, se llenen las formalidades establecidas desde el artículo 57 al 78 del Código de I. Criminal, es la negacion mas completa del fin moral que se propone la autoridad, haciendo interminables los juicios, ó por lo menos, de duracion demasiado larga proporcionándole aun al vago reconocido facilidad para probar lo contrario, ser absuelto y eludir la accion benéfica de la justicia.

Es un procedimiento lleno de formalidades, que en concepto del Poder Ejecutivo debe prescribirse en esta materia, sustituyéndolo por el que corresponde—el juicio breve y sumario,—entendiendo en él el Juez de Paz, siendo su fallo apelable, solamente en relacion para el Juez L. Departamental.

La causa quedaria constituida y en estado de sentencia, llenadas las siguientes formalidades:

Aprehendida por la policía la persona acusada como vago, aquella le pondria á disposicion del teniente alcalde respectivo, enumerando en el oficio todos los detalles y circunstancias que conozca la autoridad para calificar como tal al determinado.

Acto continuo, y dentro de las 24 horas subsiguientes á la fecha que le fué cometida á su jurisdiccion, el teniente alcalde, asociado á tres testigos de arraigo y de reconocida respetabilidad, dejará terminada la informacion sumaria, pasándola en el dia al Juez de Paz, cuyo funcionario, prévia ratificacion de los testigos, ampliacion de declaraciones ó alguna otra formalidad perentoria que él juzgue conveniente evacuar para dejar caracterizada la vagancia, pronunciará su sentencia, señalando tres dias para ser apelada, solo en relacion y para ante el Juez Letrado Departamental y en la Capital para ante el Juez correccional y mientras este no exista para ante el Juez de turno en lo criminal, quien, una vez en su poder la causa, prévia audiencia del Ministerio Fiscal, ó del Procurador Fiscal, si es en campaña, fallará en definitiva, no admitiéndose apelacion á su fallo y siendo este ejecutable desde el momento de ser notificados el reo y el Agente Fiscal.

Con este procedimiento, podrá corregirse la vagancia y ofrecerse á la propiedad rural y al habitante laborioso y pacífico, la proteccion y las garantías á que tiene derecho, amenazados hoy por ese mal elemento social;—lo que no se obtendria, en concepto del Poder Ejecutivo, si en el sumario y en el plenario de la causa de vagancia hubieran de llenarse los procedimientos estatuidos desde el artículo 57 á 78 del Código de I. Criminal, cuya compleja y larga tramitacion desvirtúa el espíritu severo que debe tener la ley en esta materia.

El Gobierno ha juzgado que el procedimiento que corresponde en estos juicios, es el breve y sumario, y para que su apreciacion no se tilde de infundada, se permitirá molestar á V. H. haciendo una ligera reseña histórica, de lo que la legislacion antigua preceptuaba para corregir la vagancia y penar á la persona que en ella incurria.

El Código de las partidas llama al vago—*Baldíos* (Validi) y refiriéndose á ellos, expresa—*non viene ninguno pro á la tierra*; y manda que, *non tan solamente sean hechados de ella, mas aun que si seyendo sanos de sus miembros pidieran por Dios, que non les den limosna; porque escarmienten á facer bien viviendo de su trabajo.*

Estas penas, bien rígidas por cierto, fueron renovadas y enormemente agravadas algunas veces, en leyes y ordenanzas posteriores, llegando las ordenanzas municipales de Toledo á prescribir la pena de muerte para los reincidentes

Las Córtes de Valladolid en 1312 y 51 y el ordenamiento de los menestreles hecho en estas últimas, las de Toro en 1369, las de Búrgos de 1379, el ordenamiento de las leyes hecho en las de Briviesca de 1387 y las de Madrid de 1435, Valladolid 1523, Toledo de 1525, Madrid de 1528 y 1534 etc. á instancias de los procuradores, dictaron leyes para reprimir la vagancia y la mendicidad, empleando siempre la tramitacion menos complicada, cometiendo á los Corregidores y Justicias de los pueblos el encargo de velar por su observancia y cuidado de este ramo de policía (Ley 14 tít. 39 lib. 7 N. R.)

En el siglo XVIII (1745) expidióse la famosa ordenanza de vagos, que definia las gentes de mal vivir, designándolas como ociosas, vagabundas y mal entretenidas (Ley 11, Tít. 16, Lib. 7 N. R.)

Con ese motivo, se creó una Secretaría llamada de levas, encargada del cuidado de la policía y castigo de los vagos, ordenándose la manera de proceder contra ellos y destinándolos al servicio de la armada y del ejército de tierra.

Cárlos III, decreta una nueva ordenanza de levas en 1775, estableciendo la tramitacion lo mas simple posible.

Los jueces exclusivos y calificadores del vago, eran los ayuntamientos, porque dice la ley—«así como no podrá haber apelacion de los arreglos domésticos con que sus padres aplican á sus hijos al trabajo y á los oficios, es razon que no salga del ayuntamiento toda esta materia que debe considerarse doméstica y paterna, para suplir los magistrados el abandono ó imposibilidad de los deudos ó parientes cercanos.»

Con pocas y leves diferencias, tal fué la legislacion antigua sobre vagos, que la moderna mira con distinto criterio en armonía con la ciencia y adelantos de la época, pero preceptuando siempre penas rígidas, porque si bien se infiere que la vagancia no es un delito, es circunstancia agravante del mismo, razon por la cual, la accion de la justicia ejercida breve y sumariamente es reclamada y saludable.

Esta ligera revista de la legislacion antigua, nos prueba que los verdaderos jueces llamados á entender en los juicios de vagancia, son aquellos que están más en contacto con el pueblo, como realmente lo están en este país los tenientes alcaldes y Jueces de Paz.

Toca ahora examinar el art. 9.º

Si lo prescrito en él, se tuviera como ley, esa prescripcion con carácter legal, seria el amparo del vicioso y del vago; y el escudo invulnerable discernido á la impunidad.

En sus resultados, se igualaria con la libertad bajo fianza ó caucion juratoria del acusado del delito de abigeo.

En una palabra, así como rara vez se castiga á persona alguna por el delito de abigeo, —debido á la lenidad ó error de la ley, tampoco, con sujecion á ese precepto, se corregiria la vagancia y llegaríamos al estremo de que hasta el reincidente podria ampararse de esta prescripcion, puesto que, al respecto, nada se ha establecido, dejando al contumaz en igualdad de condiciones y de gravedad, al que no lo es.

La ley decretada por las Córtes y mandada cumplir por S. M. el 9 de Mayo de 1845, para el reincidente prescribia lo siguiente:

«Art. 6.º El tiempo del destino de los reincidentes se aumentará desde una mitad mas del que sufrieron por la primera sentencia, hasta el duplo.»

Habria tambien conveniencia en ampliar el artículo 14 con el siguiente inciso:

«Los menores de 18 años, comprendidos en el inciso 1º. serán destinados al Taller de Artes y Oficios »y los que pasen de esa edad, al servicio de las armas, con arreglo al artículo 10, y si fuere extranjero, regirá para él lo preceptuado en el art. 12».

El P. E., porque reconoce el patriotismo con que V. H. mira todo lo que importa un bien para el país, abriga la confianza de que recojerá con interés las observaciones que se ha permitido hacer, adaptando la ley á lo que nuestras necesidades y costumbres sociales exijen, como medio de garantir la integridad y el respecto á la vida é intereses de la comunidad.

El interés social y el órden público, están vivamente interesados en reprimir la vagancia; y el poder civil por la ley positiva, debe decretar los medios de conseguir esa represion, en condiciones armónicas con los supremos intereses que reclaman su augusto mandato, como único y legal recurso para devolver al pueblo la quietud y el respeto que el derecho y las leyes tutelares le consagran.

La justicia humana es lejítima, mirada como un acto impuesto para la conservacion del órden social, y en este caso, conocidos como son todos, los males que el vago causa al país, nunca mas legítima su accion vigorosa y sabiamente aplicada.

Ejercida así la justicia, la proteccion de los derechos de la Sociedad y los individuales, que hoy son una verdad real, se consolidarian bajo la mas firme base, contribuyendo á ese saludable resultado de la actividad de la policía sujeta á formas y reglas biendefinidas y fijas.

Hay mas: la necesidad de nuestro órden social requieren menos lenidad en la ley, para conseguir efectos benéficos por la accion de la justicia.

Severidad compatible con las prescripciones constitucionales y los adelantos de la civilizacion, es el espíritu que debe imperar en la ley de vagancia, si es que los Poderes públicos, cumpliendo el primero de sus deberes, desean la tranquilidad de sus gobernados y el respeto de sus intereses.

El Poder Ejecutivo acompaña á este Mensaje la Ley á que él se refiere, aprovechando esta nueva ocasion para renovar á V. H. las distinciones de su particular estima.

FRANCISCO A. VIDAL.
JOSE M. VILAZA.

SECCION CIENTIFICA

Enfermedades contagiosas

LOS MICROBIOS Ó FERMENTOS MÓRBIDOS QUE LAS PRODUCEN—PRINCIPALES MODOS DE ATENUACION—ESTUDIOS CRÍTICOS PRECEDIDOS DE ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS DIVERSOS GRADOS DE PRESERVACION POR UN PRIMER ATAQUE DE ESTAS ENFERMEDADES.

El trabajo que hoy publicamos es interesante por muchos conceptos. Los lectores han podido seguir todo lo relativo á los fermentos mórbidos de las enfermedades contagiosas por las publicaciones hechas anteriormente en este diario, y conocen tambien las investigaciones recientes del infatigable Mr. Pasteur en este sentido.

Los estudios se prosiguen con verdadero entusiasmo y si bien para algunas enfermedades los que se han practicado hasta hoy no dan los resultados esperados, en otras el éxito ha sido incontestable, haciéndose evidente la existencia y la accion del microbio productor. Se conocen así los microbios productores de la viruela, escarlatina, sarampion, coqueluche, fiebre tifóidea, etc.

El profesor Bouchardat acaba de publicar en la *Revue Scientifique* un artículo sobre los principales modos de atenuacion de los fermentos mórbidos de las enfermedades contagiosas, artículo que tiene un interes notable, tanto por los hechos nuevos que aduce, apoyados en experimentos incontestables, como porque fija muchos puntos generales de la cuestion fermentos mórbidos.

Considerando la importancia de este asunto, que hoy preocupa la atencion de los patologistas, hemos traducido íntegros el artículo del profesor de Higiene de la facultad de Paris, que es el siguiente:

En mi curso y en mi *Tratado de Higiene* he estudiado con la atencion que merece el gran asunto de las enfermedades contagiosas. Dos cuestiones hay sobre las cuales he considerado importante volver: son las que se refieren á la preservacion por un primer ataque y á los diversos modos de atenuacion de los efectos de los fermentos mórbidos.

Únicamente la observacion me servirá de guia. No son de ninguna manera datos teóricos los que voy á desarrollar; lo que voy á decir se apoya en esperimentos incontestables ó en relaciones de enfermedades que constituyen hoy el dominio inmutable de nuestra ciencia.

Véase en qué términos he apreciado en mi *Tratado de Higiene* la influencia de la preservacion por un primer ataque de las enfermedades contagiosas: «Encontramos algo de maravilloso al estudiar la accion de ciertos microbios, motores de muchas enfermedades del hombre (viruela, fiebre tifóidea, escarlatina, etc.) Es la influencia de una preservacion relativa para toda la vida despues de haber sufrido una primera invasion. Parece que despues de este primer ataque el terreno no sea ya conveniente para un nuevo desarrollo del microbio. Cuando una primera vez ha tomado posesion del terreno no puede ya prosperar libremente. Nada es mas extraordinario, pero nada es tampoco mas cierto.»

No encontrando ya el microbio un medio conveniente en que pueda desarrollarse, sin que hasta ahora podamos apreciar las diferencias de este medio, es destruido en la sangre ó eliminado por los órganos de escrecion, en que los riñones ocupan el primer lugar. El microbio de la sífilis no parece que se elimina tan fácilmente: la trasmision bien averiguada de la enfermedad á consecuencia de afecciones secundarias lo demuestra suficientemente.

En todas estas cuestiones es necesario guardarse de generalizar los hechos particulares. Se correria el riesgo de cometer los mas graves errores afirmando la preservacion absoluta de todas las enfermedades contagiosas por microbios despues de un primer ataque.

Es necesario examinar cada afeccion en particular. La preservacion puede ser nula para algunas de ellas ó su duracion puede ser de las mas variables, segun la naturaleza de la enfermedad y la del sujeto. Solamente la observacion convenientemente continuada y renovada es la que nos puede conducir á conclusiones ciertas: es necesario desconfiar de los resultados que no tienen la consagracion del tiempo y de la observacion universal.

Cuando se afirma la preservacion de una enfermedad contagiosa por un primer ataque se vá mas allá y mucho, de lo que la observacion nos ha enseñado. En los casos de viruela y fiebre tifóidea, en que la preservacion es generalmente admitida, se presentan numerosas escepciones. Todo lo mas que se puede decir, es que las personas atacadas y curadas gozan de una *inmunidad, no absoluta, sino relativa*. Agreguemos, sin embargo, que si estos enfermos son invadidos de nuevo, las recidivas presentan comunmente menos gravedad que los primeros ataques.

El número de las enfermedades contagiosas de que no se es preservado por un primer ataque, se aumentará ciertamente, pero es suficiente hoy para imponer circunspeccion en este pronóstico de preservacion: á aquellas que ya he citado (la blenorragia y el chancro blando), es necesario agregar la difteria, la oftalmia contagiosa, la podredumbre de hospital y probablemente la tuberculósis, la mayor parte de las septicemias, la erisipela contagiosa, etc.

En cuanto á las enfermedades contagiosas que traen como consecuencia una preservacion perfectamente constatada, hay muchas, todas tal vez, para las cuales esta preservacion no es sino temporal. Las revacunaciones con éxito, las nuevas invasiones de viruela, de sarampion, de escarlatina y de fiebre tifóidea despues de un primer ataque lo prueban suficientemente.

La peste, el tifus fever, la fiebre amarilla, el cólera, etc., entre las enfermedades del hombre, poseen el carácter de preservacion despues de un primer ataque. Pero, ¿cuál es la duracion y la potencia de esta inmunidad para cada una de estas enfermedades en particular? No se podria decir con certeza. Sucede lo mismo con las enfermedades contagiosas de los animales, trasmisibles ó no al hombre; el muermo, los lamparones, las enfermedades carbunclosas, la perineumonía contagiosa del ganado vacuno, el tifus contagioso, la enfermedad de las gallinas, etc.

—

La inmunidad de preservacion puede debilitarse por una serie de inoculaciones á muchas generaciones de hombres ó animales. Se pretende con apariencia de razon que la vacuna ha perdido de su potencia y que en tiempo de Jenner (1798) la vacuna no era casi nunca seguida de viruela. Convengamos, sin embargo, en que en esta época el elemento tiempo faltaba para asegurar la duracion de la preservacion.

Las enfermedades contagiosas en que un primer ataque no preserva de una nueva invasion, parecen limitar su accion á las partes superficiales del cuerpo. Los fermentos mórbidos que le dan nacimiento parece que no penetran al torrente circulatorio. Esto parece evidente para el chancro blando, el microbio de la blenorragia, el del muguet, el de la difteria, el de la oftalmia contagiosa y podredumbre de hospital.

Convengamos tambien en que algunos de estos fermentos mórbidos de primer órden pueden dar nacimiento á fermentos de segundo órden que ejercen una accion tóxica, que pueden ser trasmitidos á la circulacion mayor y ser una causa de muerte cuando su cantidad es suficiente, ó ser seguidos de accidentes de parálisis, como se observan en el muguet, en la difteria, etc.

Vamos entretanto á ocuparnos de los principales modos de atenuacion, en su accion sobre el hombre, de algunos de los microbios de las enfermedades contagiosas en que un primer ataque trae una preservacion relativa. Los procedimientos de atenuacion se refiere á los modos de introduccion, á la dósis, á los diversos procedimientos de cultivo y á la herencia. Tratemos sucesivamente estas diferentes condiciones.

—

Modos de introduccion. Para muchas enfermedades contagiosas del hombre y los animales, los efectos son muy diferentes segun el modo de introduccion de los microbios. No hablaremos aquí sino de los microbios que son á la vez trasmisibles por el aire ó por ingestion en el aparato digestivo y por inoculacion.

El ejemplo mas conocido y mas estudiado se refiere á la viruela;- la inoculacion de la viruela ha sido practicada en gran escala en los dos siglos precedentes. Se inoculaba como se inocula hoy la vacuna. Véase como pasaban las cosas: -al tercer dia aparecia una pápula en el punto de insercion; al cuarto dia la vesícula emblanquecia, se umbilicaba; al sesto dia se rodeaba de un círculo rojo; al septimo se manifestaban los pródromos de la viruela y despues de tres ó cuatro dias, treinta ó cuarenta se veian en todo el cuerpo, supuraban tres ó cuatro dias, se desecaban y no dejaban casi ningun vestigio.

Esta era la marcha de la viruela mas discreta. Hé ahí lo que sucedia comunmente cuando se practicaba la inoculacion preventiva; pero algunas veces era seguida de una viruela confluente, que, en casos raros, es verdad, terminaba por la muerte. Sea lo que fuere: bajo el punto de vista teórico esto es notable. Evidentemente se trataba de la misma enfermedad, pero casi siempre atenuada cuando era trasmitida por inoculacion.

El sarampion es una enfermedad tan benigna, fuera de las escepciones de que me ocuparé despues, que los hechos de inoculacion se refieren mas bien á la experimentacion que á la profilaxia. Haciendo Home y despues Speranza practicado una ligera incision sobre placas sarampionosas ó inoculado la sangre que de ellas escurria, desrrollaron un sarampion regular despues de una incubacion de seis dias. Katona practicaba las inoculaciones indiferentemente con las lágrimas de los enfermos ó bien con una gota de sangre sacada de las placas; — la erupcion tenia lugar, dice, al noveno ó décimo dia.

Estas inoculaciones inofensivas no podian ser practicadas con felicidad sino en dos casos: 1.º cuando aparecian formas muy graves de la enfermedad que en un corto número de dias mataba muchos miembros de una misma familia; 2.º en los jóvenes y, sobre todo, en las *criaturas de poca edad* que se admiten en los hospicios ú hospitales donde los microbios del sarampion existen permanentemente: la enfermedad es para ellos entonces de las mas terribles.

No hay, pues, inconveniente, salvo las excepciones del párrafo anterior, en practicar la operacion, y la atenuacion del sarampion, trasmitido por la inoculacion, es tan evidente como la de la viruela por el mismo modo de introduccion de los microbios.

Se engañaria grandemente quien admitiese como una regla general la atenuacion de la actividad de todos los fermentos mórbidos de las enfermedades contagiosas por el hecho de la inoculacion. Este modo de trasmision no parece quitar nada á la potencia nociva del microbio de la enfermedad de las gallinas. Las experiencias de Delafond, Renaud, Davaine y Pasteur, demuestran que el *bacterium-anthracis* es tan temible por vía de inoculacion como por cualquier otro modo de introduccion.

Los microbios de las septicemias experimental, quirúrgica y puerperal; los de las picaduras anatómicas, parecen tomar una actividad mayor á consecuencia de inoculaciones sucesivas. Así, lo que es verdadero para una categoría de enfermedades, no lo es para otras: es necesario, pues, desconfiar de las generalizaciones prematuras.

(*La Nacion*).

(*Concluirá*).

EXTERIOR

La Gran Opera de Paris

ALUMBRADO CON LUZ ELÉCTRICA

(Véase el número anterior)

Todos estos intervalos están alumbrados en su parte superior por rampias de 20 metros de largo conteniendo cada una de ellas 139 picos; hay nueve de estas, lo que hace subir á 1170 el número de focos dispersados en estos espacios desconocidos del público y tan próximos á las telas, á las cuerdas, á engranajes de todas clases, á combustibles de todas especies que uno se pregunta porqué milagro el fuego no los enciende á cada momento, y se tiembla al pensar en esos incendios cuyos terribles resultados conocemos.

Sin embargo esto no basta; hay una rampla colocada entre la sala y la escena, hábilmente disimulada al espectador, pero lanzando oblicuamente hácia los artistas su luz y el fuego de sus mil lámparas alineadas, encerradas en un cofre de vidrio; el gas se quema allí arrastrado de alto hácia abajo por una ventilacion enérgica á fin de preservar los vestidos de la llama, colocada en un corredor largo y estrecho que se calienta hasta volverse inhabitable llegando su temperatura á 50 grados, mansion mortal donde nadie resiste largo tiempo. Allí es donde está acumulada toda su maquinaria, donde el gas llega por un conducto único y enorme que debe alimentarlo todo; allí es donde está el gasista, que tiene como el músico su pupitre; su partitura abierta ante sus ojos, aumenta, disminuye, modera ó estingue la luz en cada una de las partes de este vasto conjunto.

Tal es la terrible y compleja organizacion del alumbrado en los teatros. Ya difícil en los pequeños, se exajera de tal manera la dificultad con las dimensiones, que toca lo imposible cuando se trata de la Opera donde es necesario con una araña única en un espacio tan corto como una catedral, derramar una luz igual y suficiente sobre millares de espectadores. Se comprende fácilmente que el arquitecto haya naufragado en esta tarea, porque hay que confesarlo, y Mr. Garnier lo sabe mejor que nadie, ha naufragado: la luz falta! no es culpa suya, sino del gas cuyo poder no basta y al cual ha sido preciso exijirle mas de lo que podia dar. Mr. Garnier lo habia previsto haciendo cuanto era humanamente posible para evitarlo; habia dejado en lo alto bajo el cielo raso una corona de aberturas circulares, en armonía con la decoracion general, cerradas del lado de la sala por vidrios cóncavos tallados en facetas y habia colocado detras picos de gas con reflectores; esperaba maravillas pero el efecto fué casi nulo y no se puso en servicio. Se acaba de utilizar esas aberturas colocando bujías Jablochkof, único aumento que se ha hecho, de tan feliz resultado, que ha bastado para trasformar la sala.

El arte del alumbrado es complicado y á menudo no se comprende; no se trata de cegar al espectador poniendole ante los ojos luces deslumbradoras é insoportables; es preciso al contrario ocultárselas y no darles otro papel que el de alumbrar á los objetos que se miran. En la Opera es preciso derramar esta luz oblicuamente de alto hácia abajo, sobre las columnas, sobre el oro de los balcones, hacerla entrar en cada palco donde se estingue en los tintes oscuros que forman en el fondo del cuadro, pero deteniendose antes sobre las elegancias mundanas que está encargada de poner en espectacion y que traen á la Opera tantos atractivos como las seducciones del espectáculo. Es esto justamente lo que se ha conseguido obtener por medio de la adicion de luces eléctricas, con pocos gastos, sin modificacion del edificio, sin ninguna supresion, aprovechando un trabajo ya preparado y añadiendo la única cosa que faltaba: la vida y la luz.

Se ha obtenido ademas otro resultado que ni se buscaba ni se esperaba.

Los sabios consideran la luz eléctrica como la mas perfecta, porque es la que mas se aproxima á la del sol, porque es blanca y contiene todos los rayos visibles, en una palabra, porque es completa.

Ellos nos enseñan al contrario, y acaban de darnos una prueba incontestable, que la luz de llama está manchada por un defecto irremediable, estar desprovista de azul y de violeta, contener un esceso de amarillo y alterar todos los tintes. Sostienen que los que la prefieren obedecen á una preocupacion que el uso acabará. Los artistas, los arquitectos, y muchos que no lo son opinan de distinto modo. No se preocupan por saber si la luz eléctrica es ó no completa; juzgan por sus impresiones, dicen que es *fria*, por oposicion afirman que la luz del gas es *caliente* y la prefieren; piden, no que se reproduzca, sino que se tenga en cuenta una necesidad de la vista, el color. Es inútil discutir. Partiendo de puntos de vistas y de ideas diferentes, sábios y artistas no se pondrán de acuerdo, á lo menos por el momento; pero es menester reconocer que los artistas tienen derecho de exijir la luz que les convenga sin que los sabios tengan el de imponerles la que ellos prefieren. Ahora bien, se ha notado que el esperimento recientemente hecho en la sala de la Opera satisface ambas exijencias. La luz fria de la bugía Jablochkof ha sido recalentada por los rayos anaranjados de las bombas; la electricidad ha dado el brillo, el gas el calor, la combinacion se ha hecho en proporciones tan felices que nada parece faltar, que se debe felicitar á Mr. Garnier y suplicarle quiera volver definitivo un ensayo que ha tenido tan buen éxito. El público lo alentará y en caso necesario lo obligará á ello.

Se debe conservar el gas, pero es indispensable reemplazar por lámparas eléctricas la rampla actual y se suprimirá así de una sola vez toda su complicacion, todo su peligro, y sobre todo el insoportable calor de que es causa. Se tendrá por igual suma de luz, cincuenta veces menos calor; se sacará la caja donde esté encerrada, no siendo ya necesario la ventilacion; se elegirán lámparas cerradas que no ofrezcan peligro de incendio, podrán estinguirse, volverse á encender, moderarse ó exajerarse á voluntad; se les multiplicará sin encontrar límites y se asombrarán de la simplicidad del sistema así como de las dilaciones que se han opuesto á su adopcion.

Despues de haber recorrido la escalera y la sala todos esperaban encontrar los mismos destellos de luz en el *foyer*. Se sorprendieron al no notar ningun cambio. Y sin embargo allí tambien habia electricidad pero empleada de otra manera: convieno á este respecto hacer algunas esplicaciones.

Las lámparas de la sala y de la escalera son mantenidas por el paso de la electricidad entre los puntos vecinos de esos carbones. Revélase ese paso por una llama curva que se llama el arco eléctrico, cuya temperatura alcanza y pasa 2000 grados, que calienta las puntas de carbon á punto de darles un brillo comparable al del sol y desenvolver una cantidad de luz completamente blanca. En muchos casos es esta luz escesiva y se trata desde hace largo tiempo de dividirla en focos mucho mas pequeños y mas apropiados por consiguiente á las necesidades de la vida ordinaria. Súpose de pronto, hace apenas un año, que habia sido resuelto este problema en América, y que otra forma de luz eléctrica nos venia con el telégrafo y el fonógrafo. Aterrorizó primeramente á la Bolsa, fué en seguida negada y finalmente acaba de presentarse con éxito en la Exposicion. Es la luz de Edison obtenida por incandescencia, de Swan, de Maxim; y es la que se ha colocado en el foyer de la Opera. Es muy simple; sabíase desde hace largo tiempo que la electricidad al atravesar los cuerpos conductores los calienta en proporcion de la resistencia que oponen á su paso, de manera que haciéndolos mas y mas delgados, se vuelven mas y mas luminosos. Si son metales, concluyen por fundirse; si es carbon, resisten, alcanza y pasa el brillo de las llamas de gas.

Lodyguin, físico ruso, fué quien primero notó y propuso su empleo y para impedir que el carbon se consumiera en el aire lo encerró en el vacío donde debia durar indefinidamente. En teoría, estaba encontrada la lámpara por incandescencia; pero, en la práctica, el inventor se estrelló contra dificultades que no pudo dominar. El carbon se desagregaba y caia hecho polvo. Cuéntase que Edison no conociendo ni esta idea primera ni estos ensayos, empleó al principio kilos de platino cuya fusion trató de retardar sin conseguirlo, que entonces solamente pensó en el carbon volviendo á pasar así por una serie de tentativas que otros habian inútilmente ensayado y que él concluyó por llevar á feliz término. Trató de trabajar hilos de carbon con fibras vegetales que fué á buscar en todas las comarcas del mundo; y eligió por fin las partes exteriores del bambú de la China; sacó de allí largos filamentos cuyo diámetro no pasaba de un milímetro, los carbonizó por un procedimiento cuyo secreto guarda, usando de un derecho perfecto, y encorvándolos, en forma de herradura los encerró en un globo de vidrio cuyo aire estrajo por medio de máquinas pneumáticas perfeccionadas. Esos hilos de carbon, tan finos, tan regulares, son verdadera maravilla de cuidado, de delicadeza, de solidez y de baratura.

Atravesados por la corriente eléctrica, se iluminan y pueden durar mas de quinientas horas. A la larga, concluyen por romperse; se tira entonces el instrumento para reemplazarlo por otro. Como cuestan menos de dos francos, esta sustitucion no es onerosa. Tal es el aparato que, unido á los de Swan y de Maxim, ha sido colocado en el *foyer*. Todo ha sido dispuesto para comparar el antiguo alumbrado al nuevo. Se ha conservado el gas en algunos de los faroles, en otros ha sido reemplazado por la electricidad; en uno de ellos se ha superpuesto en fin las dos clases de lámparas, lo cual ha dado el siguiente resultado; la luz por incandescencia es absolutamente fija y del todo silenciosa. Estando encerrada en un globo no desprende ni humo ni gas deletéreo, ni nada que pueda alterar las pinturas ó las telas; desenvuelve menos calor que el gas; se la puede disminuir ó aumentar como se quiera por medio de las variaciones de la corriente. Pero al lado de esas ventajas cuya importancia no se puede desconocer, es amarilla, no tiene ni mas ni menos intensidad que un pico de gas, tiene el mismo color anaranjado; el efecto general no ha cambiado en el *foyer*, no se ha vuelto mas luminoso, nada se ha perdido, pero nada se ha ganado, si no es una disminucion de calor y la inalterabilidad asegurada para el porvenir á las pinturas.

Debo confesarse que es mucho, pero debe reconocerse que no es bastante. La cuestion no es hacer tanto, el progreso exige que se haga mas y que se distribuya en esta bella arquitectura las profusiones de luz que hemos encontrado en la sala y en la escalera; entonces solamente será posible admirar de nuevo las bellas pinturas que un empleo inconsiderado del gas han cubierto de una capa de car-

BAÑOS
DE LA PLAYA DE LOS POSITOS

Servicio por el Tram-via à los Positos Buceo y Union

Desde el 1.° de Diciembre saldrán los trenes de la plaza Independencia para *los baños de los Pocitos* á las 4 y 20 a. m. siguiendo cada 7½ minutos hasta las 9 y 37 a. m., y de las 3 p. m. hasta las 8 p. m. volverá á hacerse el servicio para los baños á 7½ minutos. Los últimos trenes de los baños saldrán á las 10.15 y 10.40 a. m. y á las 8.40 p. m.

Tarifa de pasajes

De la plaza Independencia á los baños ida y vuelta y casilla	0.20 cents.
De la plaza Artola á id. id. id. id.	0.12 »
De la Estacion á id. id. id. id.	0.08 »
Del Buceo á id. id. id. id.	0.12 »
De la Union á id. id. id. id. id.	0.20 »

NOTA

La Empresa dará un 20 p. % de aumento en boletos sobre los abonos de baño.

Las criaturas menores de 8 años que tomen pasaje en la ciudad y Union, abonarán medio pasaje de 10 cents. por ida y vuelta, y de la plaza de Artola 6 cents.

Los bañistas que no fuesen directamente por el tren y ocupen las casillas, abonarán 8 cents. por persona.

Los sirvientes de las casillas quedan encargados de guardar las ropas de los bañistas sin ninguna clase de remuneracion.

VENTA DE ABONOS

En la ciudad, hotel Argentino y almacen de Génova, de donde parte el tram-vía, y en el Cordon, almacen Saroldi, 18 de Julio, n. 705.

El viaje de la plaza Independencia á los Positos se hará en 30 minutos.

Montevideo, Noviembre 25 de 1881.

n30. *R. Pastoriza*, gerente.

FÁBRICA TRINIDAD
DE
LUCAS HERRERA Y OBES
DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.° 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

PLANILAS
DE
Reduccion de Monedas
COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA
Y
EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Ojo! Ojo! Ojo!
PRECAVERSE DE VILES Y NOCIVAS
FALSIFICACIONES

Me permito respetuosamente, avisar al público del Uruguay que se fabrican en *Nueva York* y otras partes, *grandes cantidades de espúreas y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas, una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos*, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que se advierte al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus *productos son precisamente las idénticas falsificaciones* que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de *los Estados Unidos de América*, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, *cualesquiera Píldora y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedente del citado país*, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Londres, y el timbre del gobierno británico siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al *clero*, á las *madres de familia y otras señoras*, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme

Su obsecuente servidor,

Tomás Holloway.

En venta: *Botica del Indio*, de D. Pedro Rey, calle 18 de Julio esquina Arapey.

Depósito general en la *Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y Ca, Boticas de Cramwell, Romano y de P. Rey y Ca.*

Núm. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.° de Mayo de 1878. ag3.96.2ps.

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 2 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 6 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 1.° de Julio de 1881.

49

PERFUMERIA
DE
J. & E. ATKINSON,

muy celebrada desde hace cerca de un siglo, es el producto de la mejor manufactura inglesa. Por su pureza y excelencia ha obtenido en las siguientes exposiciones Medallas de Premios: Londres, 1862. Paris, 1867. Cordova, 1872. Lima, 1872. Viena, 1873. Filadelfia, 1876. MEDALLA DE ORO, PARIS, 1878.

PERFUMES SELECTOS DE ATKINSON PARA PAÑUELOS DE MANO.

WHITE ROSE, FRANGIPANNE, YLANGYLANG, STEPHANOTIS, OPOPANAX, JOCKEY CLUB, ESS BOUQUET, TRÉVOL, MAGNOLIAS, WOOD VIOLET, GOLD MEDAL BOUQUET, y todos otros olores de la calidad mas fina solamente.

AGUA DE COLONIA, MEDALLA DE ORO, DE ATKINSON, se recomiende muchísimo, siendo mas duradera y mas fragante que cualquiera otra clase alemana.

JABON VIEJO MORENO DE WINDSOR DE ATKINSON, tan celebre por tantos años y se continua haciendo como antes. El perfumado muy fuerte y se hallará que su uso es muy durable.

VINAGRILLO DE ROSA BLANCA DE ATKINSON, para el tocador, un nuevo é indispensable compañero del tocador, y el perfume mas refrescante para el pañuelo.

PASTA DE ROSA BLANCA DE ATKINSON, para los Dientes, y otras especialidades y artículos de perfumeria en general; se pueden obtener de cualquier expendedor por todo el Mundo, como así mismo de los fabricantes,

J. & E. ATKINSON,
24, Old Bond Street, Londres, W.
Segun demanda se dan gratis las Listas de Precios.

ADVERTENCIA: Los Sres. J. & E. Atkinson, manufacturan sus artículos solamente de una sola calidad: es decir de la mejor; así pues se les previene á los compradores que eviten toda falsificacion con observar que cada artículo tenga la etiqueta con la Marca de Fábrica de la casa, que es "Una Rosa Blanca" sobre "Una Lira de Oro."

Establecidos desde 1799.

mz8.1año.1psem.mts

DEUTSCHER CLUB
FROHSINN
SONNABEND, DEN 17. DECEMBER, 9 UHR ABENDS

ORDENTLICHE GENERAL-VERSAMMLUNG

TAGESORDNUNG:

1. Jahres-Bericht des Schriftfuehrers und des Cassenfuehrers.
2. Etwaige Antraege des Vorstandes und der ordentlichen Mitglieder; siehe art. 21 der Statuten.
3. Bericht ueber das Buch fuer Wuensche und Klagen. art. 20.
4. Wahl eines neuen Vorstandes.

Montevideo, den 30. November 1881.

d2.18 *Der Vorstand.*

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Inspeccion Departamental de I. Primaria.

Se avisa á las señoras maestras de todas las escuelas del Departamento que, despues de concluidos los exámenes anuales, tendrá lugar en el salon de actos públicos de la Direccion General una exposicion de todas las costuras y labores que se han presentado en los exámenes parciales de las escuelas públicas de niñas y mixtas.

Se hace esta prevencion desde ya á las maestras á objeto de que cuiden y no diseminen aquellos trabajos.

Se les recomienda ademas, muy especialmente, que no desechen para traer á la exposicion las costuras ó trabajos ordinarios, modestos ó no terminados. Lo que la autoridad escolar se propone no es hacer una exposicion aparatosa de objetos de lujo y adorno, sino, por el contrario, mostrar sencilla y modestamente lo que en realidad se ha hecho en las escuelas, en el año, por esta asignatura. Deben traer, en consecuencia todos sus trabajos, desde la funda ó el calzon mas humilde en que ensaya su aguja la niña que recien entra á la escuela, hasta el bordado delicado y paciente que termina la señorita que se dispone á salir de ella, entrando en la sociedad.

Se recomienda tambien por eso á las mesas examinadoras que constaten en el exámen de cada escuela los trabajos que se les presenten para exponerse despues en el salon de la Direccion.

Cada escuela de 2.° grado de niñas, que así lo solicite, tendrá reservado para exponer sus propios trabajos un local especial que adornará modestamente con flores, bajo la direccion de su maestra y ayudantes.

Las escuelas de 1.er grado que han ensayado costuras con las niñas pequeñas, tendrán un espacio distribuido en secciones para cada escuela.

Las cuelas de varones concurrirán al adorno de las paredes del salon con los mapas y dibujos que tengan.

Todos los objetos expuestos serán retirados por cada escuela así que termine la exposicion.

Oportunamente se fijará el dia en que esta debe abrirse al público, así como se darán á las maestras y maestros instrucciones mas detalladas.

Las maestras y maestros que lo deseen, podrán desde esta fecha hasta el dia 16 del corriente, solicitar por escrito en la Secretaría de la Direccion, el local especial para exponer sus trabajos, determinando aproximadamente el área de mesa que necesitan, con relacion al número y condicion de los objetos que van á exponer.

Montevideo, Diciembre 10 de 1881.

d11.5 *Orosman Moratorio*, Inspector Departamental.

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 9 de 1881.

Llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestro de la escuela de 2.° grado número 1 de varones de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

d10.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1881.

Efectuándose actualmente los exámenes de las escuelas públicas, prorógase hasta el 31 del corriente, el plazo señalado para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes al título de maestros.

d8.20 *El Secretario General.*

Comision Departamental de I. Pública,

Con el consentimiento de la Direccion General de I. Pública, se ha dispuesto que los exámenes de las escuelas de 3er. grado núm. 1 y 2 y de 2.° grado núms. 7, 25 y 30, continúen á las 7 y ½ de la noche en el salon de aquella Corporacion en el órden siguiente:

Dia	Escuela	Grado		Número
8	Escuela de	2.°	grado número	30
» 9	Escuela de	3.er	» »	1
» 10	Escuela de	2.°	» »	7
» 11	Escuela de	2.°	» »	25
(*) » 12	Escuela de	3.er	» »	2
» 13	Escuela de	2.°	» »	30
» 14	Escuela de	3.er	» »	1
» 15	Escuela de	2.°	» »	7
» 16	Escuela de	2.°	» »	25
» 17	Escuela de	3.er	» »	2

(*) Los exámenes de la escuela de 3.er grado núm. 2 empezarán el dia 12 á las 10 de la mañana en el salon de la Direccion General.

La Comision Departamental se hace un honor en invitar al público para esos actos.

Montevideo, Diciembre 7 de 1881.

Orosman Moratorio, Vice-Presidente.
Eduardo Garçao, Secretario.

d8.10

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el periodo correspondiente al mes de Abril del año próximo.

El Secretario General.

n9.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

Administracion General
DE
VACUNA
CREADA POR SUPERIOR DECRETO DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 1881

Esta oficina pone en conocimiento del público la resolucion tomada por el Honorable Consejo de Higiene con fecha 22 de Agosto próximo pasado.

EL CONSEJO DE HIGIENE
A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Estando demostrado por las estadísticas y los progresos de la ciencia, qué el medio mas seguro y eficaz de preservar de la viruela, ó de atenuar la intensidad de sus efectos, es la vacunacion y revacunacion cada ocho ó diez años, el Consejo de Higiene ha creido que debe dirigirse al público, aconsejándole y aun pidiéndole en nombre de sus propios intereses, la vacunacion y revacunacion, como el medio mas cierto y eficaz de evitar el contagio y desarrollo epidémico de la viruela; y con el fin de contrarestar las preocupaciones de la ignorancia, cree necesario formular las siguientes proposiciones, como verdades adquiridas para la ciencia, y universalmente aceptadas:

1.° *La vacunacion durante una epidemia de viruela, lejos de provocar el desarrollo de la enfermedad en el individuo vacunado, se la impide eficazmente.*

2.° *La vacunacion hecha á un individuo que ya tiene en incubacion el gérmen de la viruela, contribuye poderosamente á atenuar la intensidad del mal.*

3.° En el caso, poco frecuente, que la viruela ataque á un individuo vacunado, los efectos del mal serán notablemente menores, que en aquel que no lo estuviese.

4.° Esta atenuacion de los efectos del mal, será tanto mayor, cuanto mas próximo esté el individuo de la época en que se vacunó ó revacunó.

5.° Despues de transcurridos algunos años, los efectos de la vacunacion van disminuyendo, pudiendo llegar á estinguirse en algunos individuos, por lo que se hace necesaria la revacunacion cada ocho ó diez años, como medio de preservarse eficazmente de tan terrible enfermedad.

Montevideo, Agosto 22 de 1881.

La vacunacion y revacunacion se efectuarán *gratuitamente* en los locales, dias y horas que á continuacion se expresan:

Administracion General, Sarandí 131, los Domingos y Miércoles de 2 á 4 de la tarde.

Union, Comisaría de Policía, los Domingos de 9 á 10 de la mañana.

Cordon, Comisaría de Policía, los Lunes de 9 á 10 de la mañana.

Aguada, Comisaría de Policía, los Martes de 9 á 10 de la mañana.

Montevideo, Noviembre 19 de 1881.

El Administrador General.

n25.1mes

Carnaval de 1882
A LOS CONTRATISTAS DE TEATROS

Está en venta la rica alfombra hecha expresamente para el gran

TEATRO SOLIS

Verla é infomar, Zavala 96.

n12.3.ª páj

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS
LA EQUITATIVA
SOCIEDAD ANÓNIMA
SUCESORA DE
SEGISMUNDO MARTI Y C.ª
Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

ANTES BUENOS AIRES 277 (PASIVA)

44

BAÑOS DE MAR
EN LA PLAYA DE RAMIREZ
TRAM-VIA ORIENTAL

Esta empresa empezará el servicio para los baños el 8 de Diciembre.

El primer tren sale de la Aduana calle Rampla del Norte á las 4 y 30 de la mañana y sucesivamente cada 10 minutos hasta las 9 a. m. y desde las 3 p. m. hasta las 7 y 30 p. m.

Tarifa de pasajes

Desde la Aduana y Plaza Sarandí hasta los baños ó vice versa	$ 0.06
Id. Id. Id. Id. niños menores de 10 años	» 0.04
De la calle Maldonado esquina Yaguaron á los baños	» 0.04
Desde la Aduana y Plaza Sarandí hasta los baños ida y vuelta con casilla	» 0.16
De la calle Maldonado esquina Yaguaron Id. Id. Id.	» 0.12

Abonos de ida y vuelta y casilla con un 10 p. % de prima se venden en la confitería del 18 de Julio, en la peluquería de los Sres. Randau y Calmet calle 25 de Mayo esquina Misiones y en la peluquería de la Paz, plaza Constitucion.

Se previene al público que se han introducido grandes mejoras en las casillas tanto en las de hombres como en las de señoras, y se garante buen servicio. — Inmediato á las casillas para hombres se ha construido un magnífico restaurant en el que se encontrará un exelente servicio. — En las casillas para señoras se han construido galerías, un magnífico toldo para bañarse á la sombra, un chalet para confitería y restaurant, el que está servido por uno de los mejores establecimientos de la ciudad como lo es la confitería del 18 de Julio.

El viaje de cualquier punto céntrico de la ciudad á los baños se hará en 22 minutos.

d2.15 dp% *La Empresa.*

El Poder de la Voluntad
O LA
OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO
OBRA ESCRITA EN INGLES
POR SAMUEL SMILES
TRADUCIDA
POR ELOY UDR

Se vende en esta imprenta. — Un volumen que consta de 440 páginas.

GUERRA

Destruccion garantida de las
HORMIGAS
Y OTROS INSECTOS DAÑOSOS
COMO

Pulgas! Mosquitos! Chinches! Moscas! Cucarachas!

Con las afamadas *Especialidades de Jakzon de Nueva York*.—Vá el modo de emplearse.
Depósito: 317, Sarandí, Bazar Parisien.

GONORREAS
¡¡NO MAS INYECCIONES!!

GONORREAS: FLORES BLANCAS: —Las afamadas *Píldoras negras* del Dr. Wandick, de Amsterdam son el *único remedio* garantido, sin *mercurio*, que cura radicalmente, en DOS Ó TRES *dias*, sin precision de *inyeccion* ni *tisana*, y muy fáciles de tomar. Unico depósito por mayor y menor: Bazar Parisien, Sarandí, 317.

SORDERA: ZUMBIDOS: DOLORES: —Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean *muy antiguas!* con las afamadas GOTAS DIVINAS del Dr. Burchenser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas.—SARANDÍ, 317.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL!!

El afamado *Oleo de huevo de avestruz* del *doctor Wandick* de Amsterdam cura en 3 dias los *reumatismos recientes agudos! crónicos!* articulados; se vende siempre por mayor y menor.

NO MAS PELOS! Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en *6 minutos!* sin el menor *peligro*, quedando liso como *un espejo!* con la llamada *pasta del Harem*, de Mme. Rachel, de Bruselas.—SARANDÍ, 317.

AVISO; AGUA BENOITON: Cepillos eléctricos y lapiceras eléctricas. Se venden en la misma casa.

NO MAS DOLORES DE CABEZA!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos* pueden preservarse llevando siempre á cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo va dentro de una cajita. Unico depósito Bazar Parisien, Sarandí 317.

EMPEINES! Sarnas! Comezones! Granos y todas las enfermedades de la piel! Se curan radicalmente, sin peligro, con el afamado *Jabon Barroginoso de Eucalyptus* de las *aguas termales de Carlsbad* de Detan farmacéutico en Zurich (Suiza).

Unico depósito en Montevideo, Bazar Parisien, calle Sarandí, núm. 317; en Buenos Aires droguería Torres y C.ª, Defensa 69.

CALLOS: callos! callos! Cúranse radicalmente en 6 dias! con la afamada pomada de Wiatkad de Gand. Van prospectos.—Depósito: Bazar Parisien, Sarandí 317.

n25 1m dp%.



Prince & Bourse
DENTISTAS AMERICANOS
CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 163
ESQUINA BUENOS AIRES

17.3ª páj

REVISTA
HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes*.

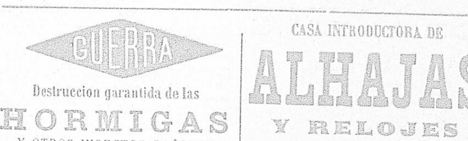
Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.° y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 27 $ oro: incluso gastos de envío hasta Montevideo ó otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Jurgensen.—Calle 25 de Mayo 234.

CASA INTRODUCTORA DE



ALHAJAS
Y RELOJES
Venta al por mayor
ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de
Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT
LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE

n.16.3m.dp % .3ª paj

OBREROS

LA COMPAÑIA FRANCESA
MINAS DE ORO
DEL URUGUAY

Avisa al público que engancha actualmente obreros mineros, picapedreros, albañiles y peones para terraplenes.

Para tener trabajo dirigirse á la Agencia, calle Zavala, 117.

n17.1mes.3ª paj

INTERESANTE
Para las vistas débiles, cansadas y miopes

En la antigua anteojería calle Ituzaingó n. 132. Se recomienda sus escojidos y finísimos lentes trabajados con grande precision y con todas las reglas del arte óptica, los cuales bien graduados conservan la vista.

Especialidad de anteojos para las vistas vizcas del Dr. Serres.

El mismo surtido se encuentra en la sucursal, 25 de Mayo, n. 288.

Gran surtido de anteojos para marina, de larga vista y para teatro, con cristales acromáticos y de diferentes clases de armazones, variedad de anteojos, espejuelos de oro, plata, carey, búfalo y acero y una infinidad de otros artículos del ramo.

Se fabrican y se componen, se colocan toda clase de vidrios á los anteojos, cristales de roca garantido del Brasil, el mas puro y conservador de la vista. Barómetros y termómetros comparativos y Máximo celso clínicos. n27.1m

Bazar Français
67 — CALLE 18 DE JULIO — 67
Esquina Convencion

DE INTERES PARA TODOS

Para quintas — Hamacas, trapecios, juegos completos de gimnasia, de zapos, argollas y toda clase de juegos para salones y jardines, sillas y sillones de gonces, cristalería y porcelanas sumamente baratas y para lavatorios, heladeras y aparatos para hacer agua de Seltz, hules finos y medio finos.

Para baños — Calzoncillos para hombre, trajes completos para señora y niños, sacos apropósito para llevar todo lo concerniente al baño.

Para escritorio — Encuadernacion eléctrica para diarios de modas, papeles de fantasía para señoras y señoritas, tapas para diarios ilustrados con tablitas de resorte (sistema parisiense) de todos tamaños, desde el formato de El Siglo hasta el mas pequeño.

Para cafés — Litros para cerveza, choppes, vasos para helados, tazas de varias clases, tacos de una sola pieza, y de varias clases, bandas de billar con y sin resortes y mil artículos de fantasía.

A PRECIOS INCREIBLES

n26.1m.dp%

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

[illegible]

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Diciembre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Enero á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 — El agente, **A. de la Noé.**

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

de 4,000 toneladas, capitan Flaury, saldrá el 18 de Diciembre para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

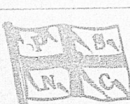
Ville de San Nicolás

de 2,500 toneladas, capitan Breant, saldrá el de Diciembre para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndoseu *trato esmerado y precios muy módicos*
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. — 4



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan J. B. Park saldrá **el miércoles 7 de Diciembre de 1881 — Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el Jueves 15 de Diciembre de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos **del Pacífico**

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan H. W. Hayes, saldrá **el miércoles 21 de Diciembre de 1881 — Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá **el martes 27 de Diciembre de 1881 — Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos **del Pacífico.**

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. — 2

NUEVO ITINERARIO

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los miércoles, para id. id.
» **Villa del Salto** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Villa del Salto** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** (sin dia fijo, saldrá cada semana).

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

7

Societá G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

EUROPA

Sin tocar en el Brasil

Saldrá el 8 de Enero de 1882 para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

NAVARRE

Capitan Guiraud

Saldrá el 19 de Diciembre para

RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan de Ferry

Saldrá el 4 de Enero de 1882 para los mismos puntos.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Despachos

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento habido durante los *doscientos setenta* dias hábiles del corriente año, en el Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno, á cargo del Dr. D. Domingo Gonzalez.

Providencias dictadas

Sentencias definitivas	48
Sentencias interlocutorias	1,383
Trámite	7,548
Total	8,979

Se han devuelto del Superior Tribunal de Justicia, *diez y siete* sentencias definitivas y treinta y una sentencias interlocutorias confirmadas, una sentencia definitiva revocada *in totum* y dos en parte, y *nueve interlocutorias* revocadas, siendo dos de ellas en parte solamente.

Sentencias definitivas consentidas por ambas partes	6
Comparendos que han tenido lugar	50
Informes *in voce* id id	20
Informes al Superior Tribunal de Justicia	8
Asuntos iniciados	395
Entregado á Tesorería por derechos transversales	$ 7,705 72
Id. id. id. de firmas	» 3,041 59
Total	$ 10,747 31

Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra D. César Ferrari (padre) del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas, ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena a los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Diciembre 6 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. — d7.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Ovalle y Martinez, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les sigue el Banco Mauá y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 3 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. — d4.1m

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber: que la Sociedad anónima de Seguros Marítimos y Terrestres «La Legalidad», que existia en esta plaza, ha sido declarada disuelta por auto fecha veinte y ocho del mes de Noviembre del año corriente, del citado Juez, á solicitud del Sr. D. Augusto J. Ferreira y demas accionistas. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Diciembre 2 de 1881.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. — d3.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso Ferrari, deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Felipe Peyramale dentro del término de 30 dias.—Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Noviembre 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. — n.26-1 mes.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. R. R. Pealer y C.ª, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Compañía Pastoril A. e Industrial. Montevideo, Noviembre 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano público y de Comercio. — n.26.1m.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Eduardo Herrera y Obes, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 12 de 1881.—*Luis Antuña*, Escribano de Comercio. — n.13.1m.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se emplaza al Dr. D. Antonio S. Daltro para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, a estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Mauá y C.ª, previniéndosele que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1881.—*Nicolás Bergalli*, escribano público. — o28.2m

Juzgado de lo Civil

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. don Domingo Gonzalez, se cita de eviccion á la sucesion de D. Quirino Rodriguez da Silva para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado a deducir las acciones de que se considere asistida en el juicio iniciado por la de D. José N. Inchaurbe con D. Froilan Presa, sobre reivindicacion de un campo, vendido por su causante el 1.º de Setiembre de 1873 y sito en el Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. – Montevideo, Diciembre 6 de 1881.—*Antenor R. Pereira*, actuario. — d8.30

Juzgado Ldo. Depl. de Paysandú

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Juan Gil, y de conformidad con el art. 1,045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de D. Luis Alvarez y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ellas para que comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término legal. — Paysandú, Noviembre 16 de 1881.—*José F. Eris*, escribano actuario. — d7.15

ANUNCIOS

DEPÓSITO DE

Productos de la Colonia Suiza

[illegible]

160 — CALLE CONVENCION — 171

Tram-via del Reducto

[illegible] principal con el jardin que lo rodea, ... cocheras y caballerizas y separadamente el kiosco situado en el centro de la isla rodeado por el Miguelete en el fondo de la quinta, con el uso del puente que á ella conduce.
Las condiciones á que deben sujetarse los proponentes, estarán en el escritorio de la administracion en la estacion del Reducto, donde pueden ocurrir á cualquier hora, pudiendo tambien visitar la quinta para formar juicio de esa espléndida localidad.
Montevideo, Diciembre 2 de 1881.
El Administrador, *Juan Antonio Furtado.*
d3.8

RESFRIADOS

Tos, Bronquitis, Catarro, Gripe, Coqueluche, Ronqueras, Tisis pulmonar, Asma

CURADOS POR LA

PASTA y JARABE de GICQUEL

FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, EN PARIS

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En Buenos-Aires y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ALMORRANAS

Cura cierta!!!

Almorranas! -- Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y sin peligro con el afamado *Fluido de Juca, del Dr. Wandick* de Amsterdam; compuesto con plantas untuosas de la India China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver.—Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en *seis idiomas*. Depósito en Buenos Aires: calle Cangallo, núm. 322; en Montevideo: depósito, calle Sarandí, 317.

Imprenta Cromo-Litografica

F. APPEL

12, RUE DU DELTA, PARIS

Esta casa no tiene Agentes: El Sr **APPEL** se pone a la disposicion de las casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "*El Siglo*."
Sus especialidades son : **Rotulos de lujo** para Perfumería, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterías, etc.: **Etiquetas y Bandas** para Tabacos y Cigarillos: **Carteles** de Publicidad: **Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites : **Almanaques ilustrados : Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Títulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañías : **Cromos, Impresiones comerciales, etc., etc.**

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

AGUA SALLÊS!!!

Treinta años de experiencia y de éxito siempre creciente permiten garantizar y afirmar que el uso de esta **Agua** progresivo é instantáneo, dá á los Cabellos y á la Barba sus Colores primitivos y naturales en menos de tres aplicaciones y sin necesidad de preparacion ni lavaduras de ninguna especie
Emilio SALLÈS Hijo, sucesor, Perfumista-Químico
CASA FUNDADA EN 1850, RUE TURBIGO, 73, PARIS
Depósitos en Rosario y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y C.ª y en los princip. *Peluqueros, Perfumistas, Farmacéuticos.*
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EN VENTA

(En Buenos Aires.)

Debiendo liquidar la sociedad dueña de la fábrica de aceites vegetales «La Uruguaya», queda en venta la espresada fábrica.
Es este un establecimiento de gran importancia y de poco costo relativamente. Todo nuevo y perfectamente montado. Está situado en el paraje mas estratégico de Buenos Aires, en Vuelta de Rocha, Sarmiento n. 60, Riachuelo. Tiene un motor poderoso capaz de trabajar varias sierras sin perjuicio de la fábrica, y es sabido que en ese local sobra trabajo para sierras. La máquina es económica, etc.
Por mas detalles, dirigirse á San Martin, n. 202, donde se oirán propuestas hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Tambien se venderán seis magníficos buques de cabotage. — d4.hfin de m



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósitos en Rosario y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y C.ª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DEFRESNE con PEPTONA

(Tónico-Nutritivo)

Este vino, grato al paladar, se emplea muy especialmente contra :
La Repugnancia á la Comida, — La Inapetencia. — La debilidad,
Los Medros repentinos, — Las Menstruaciones difíciles,
El Empobrecimiento de la sangre, — La Amenorrea. — Las Neurosis,
La Palidez, — La Tisis pulmonar.
Amortigua los vómitos de las mujeres embarazadas, y enriquece la leche de las amas de cria. — Dósis : Media copita á los postres.

PEPTONA DEFRESNE (CARNE ASIMILABLE)

LA ÚNICA ACEPTADA EN LOS HOSPITALES

La única premiada en la seccion francesa el año 1878

DEFRESNE, FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, PARIS, AUTOR de la PANCREATINA

Depósito en las principales Farmacias de España y Ultramar.

Depósito : Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ENFERMEDADES del PECHO
HIPOFOSFITOS DEL D.ʳ CHURCHILL

JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

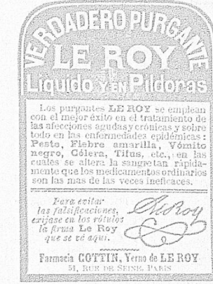
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

TOS, BRONQUIOS, CATARROS

TABLILLAS PECTORALES DEL D.ʳ CHURCHILL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.
Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de H. SWANN, farmacéutico-químico, 12, rue Castiglione, PARIS. — *Precio* : Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 3 francos.
Se expenden en las principales Boticas

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª





Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CASA DE CAMBIO

Y COMISIONES

DE ERRECART Hnos.

SARANDI, 223,
Al lado del Correo — Montevideo.

SAN MARTIN, 53,
Al lado del Banco de la Provincia — Buenos Aires.

Giros sobre *Buenos Aires* á la vista.
Giros *pagaderos á domicilio* en cualquiera ciudad ó pueblo de *Francia*.
Gran lotería de Navidad; premio mayor,

;500,000 $!

Se han recibido los billetes de esta lotería que se jugará en Madrid el 23 de Diciembre. — d3.15

VERDADERO PURGANTE LE ROY

Liquido y en Pildoras

Los purgantes **LE ROY** se emplean con el mejor éxito en el tratamiento de las afecciones agudas y crónicas y sobre todo en las enfermedades epidémicas: **Peste, Fiebre amarilla, Vómito negro, Cólera, Tifus, etc.**, en las cuales se altera la sangre tan rápidamente que los medicamentos ordinarios son las mas de las veces ineficaces.

Para evitar las falsificaciones, exíjase en los rótulos la firma Le Roy *que se vé aquí.*

Farmacia COTTIN, Yerno de LE ROY
51, RUE DE SEINE, PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey, y C.ª

H. G. FIENT

1, Moorgate Street Bldgs.

LONDON E. C.

Comisionista de ventas de

MÁQUINAS AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES

y de toda clase de productos de las *primeras* fábricas de Inglaterra.
Valuacion gratuita. — Recibe consignaciones de los productos del pais.

Botica y Depósito: Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

MALES del ESTOMAGO, DIGESTIONES DIFICILES Acedias, Vómitos, Diarreas crónicas, Inapetencia, Anemia, Estreñimiento, Convalecencias largas, etc.
CURACION rápida y segura por el **ELIXIR GREZ** *Clorhidro-Pépsico.*
Contiene los fermentos digestivos asociados á las Quinas y Coca.
TONICO-DIGESTIVO de sabor agradable, empleado con gran éxito en todos los Hospitales.
Depósito general en PARIS : Farmacia GREZ, rue La Bruyère, n.º 34 (4 fr. y medio cada frasco).
Depositarios en Montevideo : DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

NEURALGIAS—CALENTURAS INTERMITENTES—REUMATISMOS—GOTA
Las personas que padecen de estas Enfermedades han de gastar las
PILDORAS de BOILLE al BROMHIDRATO de QUININA de BOILLE
El único de que se haya hecho uso en los Hospitales de Paris
Exíjase la firma de *E. Boille* en POLVO y en PILDORAS. — PARIS, calle de la Bruyère, 22.
Depósito en *Rosario y Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y C.ª
EL BISMUTO ALBUMINOSO DE BOILLE [illegible]

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Gran rebaja

PAPEL PARA ENVOLVER

En esta imprenta de *El Siglo* se vende la arroba que antes valia 2 $, á **1.40**; el chico, que se vendia á 1 $, á **70** centésimos.

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

MARCA DE FÁBRICA DEPOSITADA EN MONTEVIDEO.
GARANTIDO LEGITIMO con la firma del doctor **GIRAUDEAU DE SAINT-GERVAIS.**
Este Jarabe depurativo, *enteramente vegetal*, se emplea desde hace un siglo para curar las enfermedades cutáneas, las *enfermedades contagiosas, recientes ó inveteradas*, y para todas las descomposiciones de la sangre.
Depósito general en *Paris*, 12, rue Richer.
En *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y C.ª; — W. CRANWELL y C.ª; — VERNE y H.ᵒˢ; — IMBERT Fils.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los **CIGARROS de JOY** es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos **CIGARROS.**

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas* y *reumáticas*. — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia **ROBERTS**, 23, place Vendôme. — En *Rosario y Montevideo* : **DEMARCHI, PARODI y C.ª**

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CAPSULAS de RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren fácilmente.
Su eficacia no presenta excepcion alguna.
El Doctor COLLAERHS, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* a 400 Enfermos y ha obtenido

400 CURACIONES

APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.
La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demas cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS

NOTA. — Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de — dit de — systeme de — procede de — imitation.

DEPÓSITO en PARIS, 78, F.ᵍ St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien
el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES

Depósito : Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DE PAPON ANTI-DISPÉPTICO y RECONSTITUYENTE

con la IGNATIA AMARA y HIERRO
VIVO APETITO — DIGESTION FACIL — VIENTRE LIBRE
El VINO PAPON es la única preparacion ferruginosa cuyos efectos, en las vias digestivas, se demuestran por estos tres síntomas.
Es un poderoso tónico y un estimulante enérgico de las vias digestivas, superior á todos los medicamentos aconsejados hasta el dia para la **Anemia ó el Empobrecimiento de la Sangre**, la **Dispepsia**, los **Males del Estómago**, la **Palidez del Color**, los **Flujos blancos**, etc., etc.
DEPÓSITO GENERAL EN **PARIS**, EN EL N.º 25, RUE RODIER, CASA DEL D.ʳ **MENU**.
En Rosario y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL AÑO

1882

Esta importante publicacion se halla desde hoy en venta en esta imprenta.
He aquí las materias que contiene:

Aprobacion eclesiástica — Memorandum para el año 1882 — Cronología — Cómputo eclesiástico — Témporas — Fiestas movibles — Estaciones del año — Fiestas cívicas — Dias de Duelo Nacional — Advertencia á los fieles — Arancel eclesiástico — Derechos de sepultura — Aviso — Tabla solar para 1882 — Lunaciones para 1882 — Almanaque de escritorio para 1882 — Méses del año — Almanaque de escritorio para 1883 — Diferencia de Meridianos — Valor oficial de las monedas de oro — Planillas de reduccion de monedas extranjeras á pesos y centésimos — Sueldos desde 1 basta $ 100 — Planilla de Reduccion de kilógramos á libras — Pesas y medidas conforme á la ley de 20 de Mayo de 1862 — Pesadas en kilógramos — Planilla de Reduccion de libras á kilógramos — Medidas agrarias y de superficie — Lista de los Soberanos actualmente reinando — Soberanos, colocados por su edad el 31 de Diciembre de 1881 — Aniversarios mas notables de los Estados Sud-Americanos — Fenómenos celestes de 1882 — Poder Ejecutivo, Ministros y Jefes de Reparticiones Públicos — Superior Tribunal de Justicia — Jueces de Comercio — Idem de lo Civil — Idem del Crímen — Idem Departamentales — Fiscales — Abogados — Tribunal y Cúria Eclesiástica — Miembros del Consejo de Higiene, Médicos de Sanidad, del Lazareto, del Asilo de Dementes, de Policía y de Secciones Departamentales — Administracion de Vacuna — Médicos y Cirujanos residentes en la Capital — Cuerpo Diplomático de la República en el Extranjero — Cuerpo Consular de la República en el Extranjero — Cuerpo Diplomático Extranjero en la República — Cuerpo Consular Extranjero en la República — MISCELÁNEA — Cuentos, anécdotas, poesías, epigramas, novelas — Itinerario del Ferro-carril Central del Uruguay — Leyes, Decretos y Acuerdos.

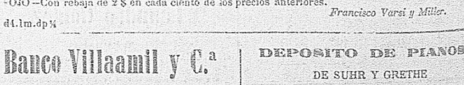
NOTA IMPORTANTE

No estando aun promulgadas las Leyes anuales, haremos por separado una impresion de ellas así que lo estén, y las entregaremos **Gratis** á todos los que las reclamen en esta imprenta ó en la Librería de Barreiro, presentando el almanaque de esta primera edicion.

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la **CREOSOTA de la HAYA** del D.ʳ **FOURNIER** en la cura de **Afecciones pulmonares**, de **Bronquitis**, de **Resfriados** y de **Catarros**, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder *que la quinina contra la fiebre.*
ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878
CAPSULAS CREOSOTADAS del D.ʳ FOURNIER
Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las **Cápsulas** del **D.ʳ Fournier**. Este producto es igualmente presentado sobre la forma de **Vino creosotado y Aceite creosotado.**
DEPÓSITO EN PARIS : 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE
En *Rosario y Montevideo* : **DEMARCHI, PARODI y C.ª**, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Gran depósito de madera de ñandubay para cerco

CALLE DAYMAN NUM. 4, ESQUINA MIGUELETE

En este depósito se encontrará siempre postes especiales, postes reforzados de medida, medios postes y estacones, á precios mas baratos que en cualquier otra parte, por ser de cuenta del importador.
Teniendo continuamente buques en viaje, puede atender todo pedido; ya sea en depósito ó á bordo.
En el depósito puede verse la madera á todas horas del dia; para tratar de precios en el almacen de Francisco Varsi y Miller, calle 18 de Julio, núm. 129.
-OJO—Con rebaja de 2 $ en cada ciento de los precios anteriores.

Francisco Varsi y Miller.

d4.1m.dp¼

Banco Villaamil y C.ª

BALANCE EL 31 DE OCTUBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo	$ 230,505.05
Diversos deudores	» 223,615.36
	$ 454,120.41

PASIVO

Capital	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 325,314.09
Emision en circulacion	» 12,050.00
	$ 454,120.41

Montevideo, 21 Octubre 1881.
Villaamil y C.ª

V.º B.º
E. Berro, Inspector de Bancos.

n20.perm

DEPOSITO DE PIANOS

DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES

Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos de Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña garantía de muchos años por la fábrica y la casa.
Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios.

53





Depósito : Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN — 61

TREINTA AÑOS DE AVENTURAS

POR

FORTUNATO BOISGOBEY

Al oir su voz los galeotes se levantaron como un solo hombre y se lanzaron á las planchas que cerraban la escotilla haciéndolas ceder con poderoso empuje. Hubo entonces un momento de desórden indescriptible. Los marineros ocupados en la maniobra, al verse acometidos de improviso por aquella partida de hombres furiosos, se sintieron presa del pánico y abandonaron sus puestos. Los oficiales corrieron á popa para armarse, y el comandante, que habia reunido algunos contramaestres y cabos de cañon, dió órden de desamarrar una de las colisas y hacer fuego contra los revoltosos.

La escena fué terrible. En aquellos momentos la tempestad redoblaba su furor: uno de los palos acababa de caer sobre la cubierta, aplastando en su caida presidiarios y soldados en horrorosa confusion mientras que las olas barrian la cubierta de babor á estribor. Los silbidos del viento apagaban los gritos de rabia de los presidiarios y las voces de mando de los oficiales de marina. Una catástrofe era inminente.

De repente apareció sobre cubierta un hombre que salia lentamente por la escotilla, y se dirigió con paso firme hácia el grupo de presidiarios que ya se disponia á lanzarse contra los oficiales reunidos á popa. Todos los presos lo habian reconocido y esperaban. Era el conde de Santa Elena.

XXXVI

INJUSTICIA

¿Iba Coignard á ponerse á la cabeza de la rebelion? Nadie podia decirlo, porque durante las terribles horas que acababan de pasar en la bodega, el ex-coronel no habia dejado escapar ni un solo grito, ni una queja: cuando el del gorro verde dió el grito de insurreccion, el hombre que mejor que nadie hubiese podido dirigirla, habia permanecido tendido ó inmóvil, como si desdeñara ir á buscar la muerte fuera de allí.

En este instante supremo, la salvacion de la fragata estaba entre las manos de Coignard. Un momento mas y el cañon iba á hacer sus víctimas, y los presidiarios, ametrallados, iban á concluir con los marineros que eran muchos menos en número.

Despues, el buque abandonado á sí mismo, se iria á pique hundiendo en el fondo del Océano á vencedores y á vencidos.

Aquel que se habia llamado conde de Santa Elena, cruzó lentamente por entre sus compañeros, se aproximó á un grupo de animosos marineros que no habian abandonado la maniobra, y cogiendo un cabo empezó á trabajar con ellos.

Este sencillo ejemplo, dado por el hombre mas querido y mas respetado del presidio, hizo lo que ni amenazas ni exhortaciones hubiesen podido ciertamente hacer. Los presidiarios corrieron á ayudar á los marineros, y el buque, libre por sus esfuerzos del peso del palo que acababa de caerse, se levantó de proa y empezó á gobernar bien. Pedro Coignard no habia tenido mas que presentarse para apaciguar la rebelion y salvar la fragata.

El comandante del buque no comprendió lo que acababa de ocurrir. Ocupado esclusivamente en dirigir la maniobra, obligado á estar en el puente desde hacia cuarenta y ocho horas por la inminencia del peligro, no habia podido darse cuenta de la situacion de los presidiarios, ni sabia nada de la insurreccion hasta el momento en que los revoltosos aparecieron por la escotilla.

En aquellos momentos no habia mas remedio que aprovecharse del esfuerzo que con tanta oportunidad habia llegado cuando la tripulacion se hallaba ya muerta de fatiga, y cuando el buque falto de carena empezaba á embarcar agua y amenazaba irse á pique.

El esforzado trabajo de los presos lo salvó; las bombas vigorosamente manejadas empezaron á achicar el agua, y la fragata se mantuvo á flote.

El huracan, despues de otras veinticuatro horas de furor, fué cediendo poco á poco, y al siguiente dia se pudieron remediar algunas de las averías, y gobernar en demanda del puerto de Brest.

Llegó el momento de hacer entrar las cosas en órden, y el comandante ordenó que se encadenara de nuevo á los presidiarios y se los volviera á encerrar en la bodega. Aquellos desgraciados estaban muertos de cansancio y de hambre; ellos eran seguramente los que habian salvado el buque y se les iba á encadenar otra vez sin ocuparse siquiera de sus mas perentorias necesidades.

Un murmullo sordo circuló por sus filas, y el del gorro verde iba á lanzarles otra vez contra la tripulacion. No faltaba mas que un grito, un gesto para empezar una lucha cuyas consecuencias hubiesen sido terribles á no dudar. Los presidiarios no tenian armas, pero eran muchos y ademas la desesperacion centuplicaba sus fuerzas.

Un hombre se destacó del grupo amenazador y avanzó él solo hácia el comandante que se paseaba por el puente. Aquel hombre era Coignard que se sacrificaba otra vez para evitar el derramamiento de sangre. Todas las miradas se dirigieron hácia aquel presidiario bastante osado para acercarse al amo absoluto que tenia entre sus manos la vida de toda la gente que habia en la fragata. El mismo comandante miraba con despreciativa curiosidad á aquel delegado á quien se disponia á recibir con altivez. Coignard se detuvo á tres pasos del oficial, se quitó el gorro, se inclinó con urbanidad pero sin bajeza y esperó.

—¿Qué tienes que pedirme? dijo el comandante con altanería.

—Doble racion para mis compañeros, respondió el ex-coronel con voz firme.

—¿Y quién te ha hecho bastante atrevido para encargarte de la representacion de esos canallas que tú llamas tus compañeros?

—Esos canallas, mi comandante, salvaron ayer la fragata, y no han comido desde hace treinta y seis horas.

Estas palabras pronunciadas con firmeza, aunque con cortesía, sorprendieron mucho al comandante á la vez que le irritaron. No podia concebir que un presidiario se expresara de aquella manera, y sentia grandes deseos de castigar inmediatamente al audaz galeote que se permitia hacer alarde de hombre de mundo y sociedad. Despues de mirar con altanería á Coignard un largo momento sin conseguir que este bajara la vista, le dijo bruscamente.

—Parece que eres orador. Debes haber sido abogado antes de ir á presidio.

—No señor, mi comandante, no era abogado. Llevaba como vos charreteras; era teniente coronel.

El comandante dió un salto al oir aquella contestacion, que tomó por una chanza de mal género. Habian pasado doce años despues del proceso que tanto ruido habia hecho en 1818, y el irascible oficial de marina ignoraba ó habia olvidado la historia del conde de Santa Elena. Así, pues, fué acometido de un verdadero acceso de furor al oir decir á un presidiario que habia sido jefe del ejército

—¡Atadlo! gritó; atad con dobles cadenas á ese miserable, y esta noche, señores, añadió dirigiéndose á sus oficiales, reuniré el consejo de guerra para castigar á esta canalla que ha osado sublevarse.

Coignard, cogido inmediatamente por tres robustos marineros, no trató de resistirse. Fué conducido con las manos atadas al mismo tiempo que los demás presidiarios, rodeados por los marineros armados, fueron arrojados á la bodega sin poderse defender. El paso dado por el coronel los habia perjudicado, distrayéndolos y dando á la tripulacion tiempo de acometerlos.

Iba á sonar la hora de la venganza, y aquellos desgraciados pagarian cara su tentativa de levantamiento. Por la noche se reunió el consejo de guerra bajo la presidencia del comandante.

Eran muchos los presidiarios para castigarlos á todos, y se decidió hacerlo únicamente con los jefes. La gran dificultad consistia en descubrirlos. Nadie habia asistido á las escenas ocurridas en la bodega, y durante la tempestad la confusion era tan grande, que era muy difícil determinar la parte que cada presidiario habia tomado en el movimiento. Solo uno se habia hecho notar. Su influencia era evidente. Se le tomó por el instigador de la rebelion que se habia dominado, y se decidió que él solo sufriera el castigo.

Pedro Coignard recibió, pues, la órden de comparecer delante de jueces que lo habian sentenciado ya con anticipacion.

XXXVII

EL NAUFRAGIO

Coignard no trató siquiera de defenderse ante aquel tribunal que lo habia sentenciado ya antes de oirlo, y se limitó á contestar á todas las preguntas que le hicieron con las siguientes sencillas palabras:

—Mis compañeros y yo hemos salvado el buque.

Los oficiales comprendian ciertamente que aquella era la verdad, y que sin la ayuda de los presidiarios los marineros no hubieran sido bastantes para hacer la maniobra. Si hubiesen sabido que aquel hombre á quien iban á castigar era el verdadero autor de su salvacion, seguramente hubiesen retrocedido ante la injusticia que iban á cometer. Pero el acusado no se explicaba; era necesario hacer un ejemplar, y en la duda, parecia natural que se castigase en primer término al que mandaba á los demas.

Toda la indulgencia del consejo de guerra se limitó a perdonar la vida al jefe del complot. Se le condenó á recibir cincuenta chicotazos en presencia de la tripulacion y de los presidiarios reunidos en cubierta, y la sentencia se ejecutó inmediatamente.

En otro tiempo, aquel innoble suplicio hubiera llevado á Coignard hasta los últimos límites de la exasperacion; pero entonces sufrió el castigo que tan poco habia merecido con la impasibilidad de un mártir y no hizo siquiera a sus verdugos el honor de rebelarse contra su inícua crueldad.

Semejante ejecucion, sin embargo, tuvo fatales consecuencias, porque indignó á los presidiarios y aun á los marineros y en la catástrofe que terminó el viaje, el comandante conoció demasiado tarde que habia cometido una gran imprudencia maltratando al único hombre capaz de contener á sus compañeros.

El tiempo continuaba amenazador, á pesar de que el viento habia caido algo y la fragata, a medio desmantelar, se hallaba en una situacion muy comprometida.

El viento y las corrientes la echaban sobre la costa y si no se conseguia mantenerse al pairo, se corria gran riesgo de encallar en los bajos del Morbihan. Se trataba, pues, de remontar á toda costa el cabo Finisterre, operacion muy difícil con aquella mar tan gruesa, para un barco que apenas gobernaba.

La tripulacion no tenia ya fuerzas y no se podia contar tampoco con los presidiarios que habian sido otra vez encadenados despues del suplicio de Coignard.

La via de agua que en un principio se consiguió tapar, habia vuelto á abrirse y las bombas exigian ellas solas los brazos de toda la tripulacion.

Entonces fué cuando el comandante lamentó amargamente haberse privado por su excesivo rigor del concurso de los presidiarios, pero no se le ocurrió siquiera utilizarlos porque estaba convencido de sus malas intenciones.

Hácia el anochecer del segundo dia se hizo indudable que la fragata iba á ser arrojada contra los bajos de Penmarch. Los oficiales intentaron aun maniobrar para retardar el movimiento del naufragio ó para hacerse lo menos terrible, pero los marineros, desesperados y muertos de fatiga, obedecian mal y parecia que la fatalidad habia decretado la pérdida del buque.

Desde á bordo se veian ya perfectamente las rocas que, á no dudar, iban á servirle de tumba y algunas luces que se movian de aquí para allá y que en costas mas hospitalarias hubieran hecho esperar algun socorro; pero las costumbres bien conocidas por los marinos, de los semi-salvajes habitantes de la Cornualle, no permitian alimentar ninguna esperanza. El deseo del pillaje era lo único que llevaba á cabo Penmarch á los habitantes de los alrededores. Allí se habian emboscado como el cazador que elije su sitio de espera, pues su instinto les decia que con semejante tiempo era casi seguro el naufragio de algun buque en aquellas costas.

No se equivocaron. La tempestad les proporcionaba una presa segura, y buscaban por cuantos medios estaban á su alcance, precipitar la catástrofe. Las luces que paseaban de una parte á otra, tenian por objeto desorientar al piloto si iba alguno en la fragata.

Tanta maldad era en este caso completamente superflua, porque la fragata no gobernaba ya y navegaba fatalmente en demanda de la triple cadena de rocas que defiende la costa bretona. Su pérdida era únicamente cuestion de tiempo.

En la bodega la escena era terrible. Los desgraciados presidiarios, encadenados de nuevo durante las horas de calma que habian venido despues del suplicio de Coignard, se veian amenazados de muerte sin poder siquiera tratar de salvarse. Imprecaciones, blasfemias y gritos de dolor y de rabia, se cruzaban en aquel estrecho recinto.

Algunos presidiarios habian conseguido romper sus cadenas otra vez é intentaban romper las planchas de la escotilla. Los demas, tendidos, ó inmóviles y desesperados, esperaban la muerte.

En el fondo de aquella bodega oscura, un hombre sentado en el suelo contemplaba con ojos serenos tan terrible espectáculo. Era Coignard, que destrozado por los chicotazos recibidos, imposibilitado para moverse, veia gozoso llegar el momento supremo. Sabia que era imposible salvarse y daba gracias á Dios por darle el consuelo de no morir en la enfermería de un presidio.

En aquel momento se complacia evocando el recuerdo de sus alegres años, y su imaginacion le producia imágenes adoradas y escenas de placer.

Veía á Jolande de Sevrigné galopando á su lado por los campos de [illegible], despues se le aparecia la España, Tarragona, un oficial que entonces se llamaba el conde de Santa Elena, con la espada en la mano, cubierto de oro y de bordados, en medio de una lluvia de metralla, y siendo el héroe del ejército de Aragon, que aplaudia sus hazañas. La imágen de Rosa se le apareció tambien; pero el presidiario rechazó aquella vision amenazadora, y se murió dejándose caer en el inmundo suelo de la bodega.

—¡Maldita sea la que así me ha abandonado!

Un choque espantoso despertó al desgraciado y desvaneció sus sueños dorados y sus tristes recuerdos. La fragata acababa de encallar é iba cayendo poco á poco sobre un costado. Gritos espantosos dominaban el fragor de la tempestad; los presidiarios lanzados unos contra otros por la violencia del golpe, se revolcaban maldiciendo ó intentaban abrir la escotilla para huir; el agua entraba ya en la bodega. Habia llegado el último momento.

XXXVIII

EL DEL GORRO VERDE

Las planchas de la escotilla cedieron al empuje poderoso de los presidiarios que se precipitaron en cubierta en espantosa confusion. La tripulacion ni los vió siquiera. Los marineros, agarrados fuertemente á todas partes, intentaban resistir los ataques furiosos de la mar, que barria la cubierta del buque. Los oficiales, refugiados en el puente, daban aun algunas voces de mando que se perdian con el ruido de la tempestad.

Era aquel el momento terrible en que desaparece todo género de disciplina y subordinacion, en que nadie piensa mas que en salvarse á toda costa. El feroz egoismo que á todos los hombres inspira la proximidad de la muerte, apagaba los sentimientos de compasion al prójimo.